

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### *Edicto de subasta de bienes muebles*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José María Simo Navarro y treinta y seis más contra la Empresa demandada «Sociedad Anónima de Embalajes Plásticos» (SAEPLAS), domiciliada en Badalona, calle Santa Bárbara, 70-74, en autos número 2.334/1984, ej. 520/1984, por el presente, se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9 del día 10 de enero de 1985, página 672, y que consta en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Los anteriores bienes han sido valorados, por Perito tasador, en la cantidad de 16.796.650 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 14 de marzo de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 11 de abril de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala, para la tercera subasta, el día 7 de mayo de 1985, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene: Que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas; surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante

comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 12 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.513-E (10151).

#### CORDOBA

##### *Edicto*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital, en el procedimiento de despido seguido a instancias de Pedro Barbero Perea y otros contra «Construcciones Ava, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justificapreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 10 de mayo, 7 de junio y 5 de julio de 1985 próximo y hora de las once quince de su mañana, en los estrados de esta Magistratura sita en Doce de Octubre, número 2.

##### Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes inmuebles compuesto por: Una plaza de aparcamiento situado a nivel de cota 5,10 metros, en planta de sótano, del edificio número 19 de la plaza de Colón, de Córdoba, con una superficie de 9,84 metros cuadrados, y un piso en planta primera número 4, compuesto de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón comedor, cocina, hall, patio interior y puerta principal y de servicio, correspondiéndole como anexo e inseparable la azotea, el cuarto trastero número 8 y para su uso exclusivo el patio de luces con el colindante, con una superficie de 178,55 metros cuadrados. Lote valorado en 6.300.000 pesetas.

##### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferen-

tes, si las hubiera; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, «Construcciones Ava, Sociedad Anónima».

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 15 de enero de 1985.—El Secretario.—960-E (4220).

#### SEGOVIA

##### *Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 514/1966 y acumulados, contra el Empresa «Defensa Antigas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, Altos de Valdevilla, sin número, por medio del presente, se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia y cuya relación de valores es la siguiente:

Finca en forma de polígono irregular, situada en los Altos de Valdevilla, de 15.810 metros y 22 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de Valdevilla; al sur, con finca propiedad de don Mariano Fernández de Córdoba y terreno de labor, y al este y oeste, con baldío del Ayuntamiento. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 28 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, previéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación quedando en suspenso el remate hasta que transcurra el plazo de cinco días, que la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificado de cargas.

El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. En todo caso, los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia a 15 de enero de 1985.—EL Magistrado.—El Secretario.—1.177-E (4994).

## TOLEDO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, se tramita ejecución 179/1984 y 246/1984, a instancias de don Gastón Gutiérrez Gómez y otros, contra «Construcciones Terama, Sociedad Limitada», y en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta, por término de veinte días los bienes que después se describirán, embargados como de propiedad del ejecutado, en las condiciones siguientes:

Primera.—Que los actos de la subasta tendrán lugar en esta Magistratura de Trabajo, calle Carlos V, sin número; la primera subasta, el día 13 de marzo, a las trece horas de su mañana; la segunda subasta, para el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de marzo, a las trece horas de su mañana, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 27 de marzo, a las trece horas.

Segunda.—Que los licitadores, para participar en la subasta, habrán de consignar previamente, en esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Tercera.—Que los tipos para las subastas serán el de valoración de los bienes para la primera; el mismo, con rebaja del 25 por 100 para la siguiente, y sin sujeción a tipo la tercera, sin que se admitan personas que no cubran los referidos tipos.

Cuarta.—Que los inmuebles sacados a subastas aparecen gravados con las cargas obrantes en autos en esta Magistratura a disposición de los postores.

## Bienes objeto de subasta y su valoración

1. Urbana.—Vivienda dúplex en el edificio en construcción, sito en Olias del Rey (Toledo), calle Toledillo, sin número, ocupa una superficie construida de 102 metros 19 decímetros cuadrados y una superficie útil de 82,97 metros cuadrados. Cuota de participación 5,01 por 100. Inscrita al tomo 808 del archivo, libro 74 de Olias del Rey, folio 1, finca número 6.224, inscripción primera. Tasada en 1.000.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda dúplex del mismo edificio, ocupa una superficie construida de 114,98 metros cuadrados y útil de 89,49 metros cuadrados. Cuota de participación 5,40 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 4, finca número 6.225, inscripción primera. Tasada en 1.050.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda dúplex del mismo edificio, ocupa una superficie construida de 109,44 metros cuadrados y útil de 75,37 metros cuadrados. Cuota de participación 4,56 por 100. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 7, finca número 6.226 inscripción primera. Tasada en 950.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda dúplex en el mismo edificio, ocupa una superficie construida de 95,52 metros cuadrados y útil de 78,47 metros cuadrados. Cuota de participación 4,74 por 100. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 10, finca número 6.227, inscripción primera. Tasada en 950.000 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda dúplex en el mismo edificio, ocupa una superficie construida de 97,26 metros cuadrados y útil de 80,58 metros cuadrados. Cuota de participación 4,87 por 100. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 13, finca número 6.228, inscripción primera. Tasada en 950.000 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda dúplex del mismo edificio, ocupa una superficie construida de 108,59 metros cuadrados y útil de 87,64 metros cuadrados. Cuota de participación 5,29 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 16, finca número 6.229, inscripción primera. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Vivienda dúplex del mismo edificio, ocupa una superficie construida de 95,61 metros cuadrados y útil de 74,59 metros cuadrados. Cuota de participación 4,51 por 100. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 19, finca número 6.230, inscripción primera. Tasada en 950.000 pesetas.

8. Urbana.—Vivienda dúplex del mismo edificio, ocupa una superficie construida de 76,26 metros cuadrados y útil de 60,97 metros cuadrados. Cuota de participación 3,69 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 22, finca número 6.231, inscripción primera. Tasada en 1.050.000 pesetas.

9. Urbana.—Vivienda dúplex del mismo edificio, ocupa una superficie construida de 80,07 metros cuadrados y útil de 67,72 metros cuadrados. Cuota de participación 4,10 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 25, finca número 6.232, inscripción primera. Tasada en 950.000 pesetas.

10. Urbana.—Vivienda dúplex del mismo edificio, ocupa una superficie construida de 97,09 metros cuadrados y útil de 79,46 metros cuadrados. Cuota de participación 4,80 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 28, finca número 6.233, inscripción primera. Tasada en 950.000 pesetas.

11. Urbana.—Vivienda dúplex en el mismo edificio, ocupa una superficie construida de 96,49 metros cuadrados y útil de 80,92 metros cuadrados. Cuota de participación 4,89 por 100. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 31, finca número 6.234, inscripción primera. Tasada en 950.000 pesetas.

12. Urbana.—Vivienda dúplex en el mismo edificio, ocupa una superficie construida de 90,65 metros cuadrados y útil de 78,85 metros cuadrados. Cuota de participación 4,77 por 100. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 34, finca número 6.235, inscripción primera. Tasada en 950.000 pesetas.

13. Urbana.—Vivienda dúplex en el mismo edificio, ocupa una superficie construida, digo, una superficie útil de 75,72 metros cuadrados. Cuota de participación 4,58 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 37, finca número 6.236, inscripción primera. Tasada en 950.000 pesetas.

14. Urbana.—Vivienda dúplex en el mismo edificio, ocupa una extensión construida de 116,02 metros cuadrados y útil de 75,72 metros cuadrados. Cuota de participación 4,58 por 100. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 40, finca número 6.237, inscripción primera. Tasada en 950.000 pesetas.

15. Urbana.—Vivienda dúplex del mismo edificio, ocupa una superficie de 113,22 metros cuadrados y útil de 89,58 metros cuadrados. Cuota de participación 5,40 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 43, finca número 6.238, inscripción primera. Tasada en 1.050.000 pesetas.

Toledo, 5 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado, José Manuel de la Vega Torregrosa.—2.387-E (9493).

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

## MADRID

Dos Santos Porfirio, natural de Palheiros-Murca (Portugal), de cincuenta y seis años, de estado casado, de profesión Comerciante, hijo de Constantino y Primogénita, sin domicilio conocido en territorio nacional, acusado por delito monetario en las diligencias preparatorias 10/1981, comparecerá el próximo día 25 de febrero, a las once horas, ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, con el fin de citarle personalmente para la vista del juicio oral, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—312 (10964).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALICANTE

## Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 518 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Francisco Vaño Francés, sobre reclamación de 1.123.721 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de abril de 1985, y hora de las nueve cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 1.651.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta y su avalúo

Componente 12. Vivienda en planta tercera, situada al fondo de la parte izquierda de las viviendas con entrada por la puerta demarcada con el número 42. Es de tipo B. Tiene una superficie construida, incluida su parte proporcional en los elementos comunes y anexos, de 166 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 142 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, vestíbulo, patio de luces y vivienda de tipo A; derecha, entrando, vuelo de calle pública no rotulada, punto norte; izquierda, hueco del ascensor, vivienda de tipo C, patio de luces y calle pública no rotulada, punto oeste, y fondo, vivienda de tipo C y calle pública no rotulada, punto oeste. Tiene anexos el garaje y trastero marcados con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 775, libro 168 de Bañeres, folio 122, finca número 11.207-N, inscripción tercera. Está valorada en 1.651.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—11.452-A.

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 27 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria número 316 de 1983, seguidos

por «Banco Urquijo Unión. Sociedad Anónima», contra don Antonio Durá Bañuls.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta: que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen en primera subasta

Chalé denominado «Los Garroferos», sito en la partida de Torregroses, del término de San Vicente del Raspeig. Consta de planta baja, con superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente, y un piso alto, con comunicación interior de unos 50 metros cuadrados, distribuidos ambos en diversas habitaciones y servicios propios para vivienda unifamiliar; algo separado de éste, hacia el extremo sureste de la finca solar, existe un garaje de unos 20 metros cuadrados; en el ángulo suroeste de tal finca, una nave cobertizo, destinado a almacén, de unos 120 metros cuadrados; y en el extremo noroeste del terreno, una vivienda de sólo planta baja, con una superficie de unos 85 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. El resto de la finca o terreno, hasta las 1 hectárea 2 áreas y 27 centiáreas, que rodea a tales edificaciones por todos sus aires, se destina a pasos, jardín, ensanche y huerto.

Valorada en 15.804.000 pesetas.

Bienes que salen a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100

En el término de Elche:

1. Trozo de tierra titulado «Alobre de Arriba» y «Bajo la Noria», en el partido del Altet, término de Elche, de 12 tahullas, equivalentes a 1 hectárea 42 áreas y 10 centiáreas de tierra seca.

Inscripción, Santa María, tomo 749, libro 443, folio 88, finca número 27.317, inscripción segunda.

Valorada en 4.255.000 pesetas, sale a segunda subasta por 3.168.750 pesetas.

2. Parcela de tierra saladar inculta, situada en el partido rural del Altet, del término de Elche; ocupa una superficie de 20 áreas.

Inscripción primera, de Santa María, tomo 980, libro 560, folio 88, finca número 37.697.

Valorada en 607.500 pesetas, sale a segunda subasta por 455.625 pesetas.

3. Parcela de tierra saladar inculta, situada en los mismos término y partido que la anterior; ocupa una superficie de 20 áreas.

Inscripción primera, de Santa María, tomo 980, libro 560, folio 90, finca número 37.699.

Valorada en 607.500 pesetas, sale a segunda subasta por 455.625 pesetas.

4. Parcela de tierra saladar inculta, situada en los mismos término y partido que las anteriores; ocupa una superficie de 20 áreas.

Inscripción primera, de Santa María, tomo 980, libro 560, folio 92, finca número 37.701.

Valorada en 607.500 pesetas, sale a segunda subasta por 455.625 pesetas.

5. Parcela de tierra saladar inculta, situada en el partido rural del Altet, término de Elche, ocupa una superficie de 20 áreas.

Inscripción primera, de Santa María, tomo 980, libro 560, folio 94, finca número 37.703.

Valorada en 607.500 pesetas, sale a segunda subasta por 455.625 pesetas.

6. Local comercial, planta semisótano, al oeste, y primera al este, formando una sola nave con sus servicios higiénicos y entradas por la derecha e izquierda del edificio, denominado «Durbán», en el término de Elche, al sitio de los Arenales del

Sol, en la calle Gran Casino. Ocupa la superficie útil de 283 metros cuadrados y terraza descubierta al fondo de unos 152 metros cuadrados.

Inscripción segunda, Santa María, tomo 975, libro 557, folio 112, finca número 25.978.

Valorada en 8.495.000 pesetas, sale a segunda subasta por 6.371.250 pesetas.

7. Apartamento o vivienda, planta décima o ático, del edificio denominado «Gran Bahía» en los Arenales del Sol, del término municipal de Elche. Se compone de vestíbulo, pasillos, sala-comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseo, cocina y trastero, ocupando una superficie de 186 metros cuadrados, y terraza y azotea.

Inscripción primera, tomo 705, libro 422 de Santa María, folio 207, finca número 25.150.

Valorada en 9.105.000 pesetas, sale a segunda subasta por 6.828.750 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.893-C (9031).

## BADAJOZ

### Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 316/1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sánchez-Moro Viu, contra don José Sánchez González y doña Luisa Araya Matamoros, sobre reclamación de 684.213 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25, por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 y 31 de mayo y 27 de junio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Se hace constar que no se han suplido en los autos la falta de títulos de propiedad del inmueble, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad, en plaza de Santo Domingo, número 8, que consta de dos pisos con diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie de 123 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 620, folio 41, finca número 3.582-N.

Habiendo sido valorada dicha finca, pericialmente, en la suma de 6.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—1.004-C (4888).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 379/1983, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Pedro Paredes Camacho y doña María Jesús Mohamed Manhamar Bachir, vecinos de Valverde de Mérida, en cuantía de 4.898.648 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, por el precio pactado en la hipoteca, la finca de los demandados que luego se dirá, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto con los autos en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, en este Juzgado o establecimiento oportuno, advirtiéndose que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Finca que sale a subasta

Solar para edificar en Valverde de Mérida (Badajoz), al sitio de «Gradanillo», de 1.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Saliente, con don Francisco González Cabezas; mediodía, con carretera que la separa de la de don Francisco González Cabezas; poniente, con callejón del Gradanillo, hoy, calle José Antonio, y norte, con calleja de los Huidalgos. Sobre dicho solar se ha construido una edificación destinada a casa habitación de dos plantas, con varias habitaciones y dependencias cada una, la baja con 253,43 metros cuadrados, y la alta con 126,22 metros cuadrados, con frente a dicha calle José Antonio.

Inscrita al tomo 1.155, libro 39, folio 219, finca número 2.951, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la suma de tres millones trescientas treinta y seis mil (3.336.000) pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Badajoz a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—942-C (4567).

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta

capital, en autos de juicio ejecutivo número 300/1980-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Mauricio Maella Moiner, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 9 de mayo de 1985, en segunda subasta, y si fuese necesario, para el día 27 de mayo de 1985, en tercera subasta, ambas a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su avalúo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo, en tercera subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca. Porción de terreno, sita en término de Montmell, distrito de Marmella (Tarragona), que constituye la parcela número 2.500 del plano de la urbanización Atalaya Mediterránea, de superficie 2.316 metros cuadrados; lindante: Norte, en línea de 55 metros, con la parcela 2.442 de la finca matriz; sur, en línea de 61 metros, con finca matriz, mediante calle J; este, en línea de 36 metros, con finca matriz, mediante calle I, y oeste, en línea de 44 metros, con la parcela 2.441 de la propia finca.

Sobre parte de la finca antes descrita se ha construido casa-chalé, con un jardín que la rodea, de superficie 2.316 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 200 metros, también cuadrados, resto a zona verde o jardín, y sus linderos son: Norte, en línea de 55 metros, con la parcela 2.442 de la finca matriz; sur, en línea de 61 metros, con finca matriz, mediante calle J; este, en línea de 36 metros, con finca matriz, mediante calle I, y oeste, en línea de 44 metros, con la parcela 2.441 de la propia finca matriz.

Inscrita al tomo 652 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Montmell, folio 168, finca I.158, inscripción segunda.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Valoración: 14.511.057 pesetas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto de remate, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Barcelona, 10 de noviembre de 1984.-El Secretario. Juan Mariné.-473-C (2097).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 906 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Ricardo Campo Broto, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 17 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1-3 de la calle Ana Piferrer, escalera A, bloque A, piso segundo, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad, al tomo 610, folio 17, libro 610 de Horta, finca número 39.070, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas.

Barcelona, 27 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-11.333-A.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria número 231/78-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga por pobre), contra doña Silvina Sancho Martínez y don Francisco Manrique Peña, he acordado, por providencia de fecha de 29 de noviembre de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 27 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10, de la calle de Enrique Granados, sin número, piso entresuelo, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Barcelona, al tomo 1.935, folio 97, libro 501, de Santa Coloma de Gramanet, finca número 35.666, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-37-A (304).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205

de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Nicolás Muñoz Corominas y doña Pilar Mella Elmás, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 18 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca edificio de la calle o paraje Bruguera y Camp, planta baja, de la localidad de Fornells de la Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.905, folio 127, libro 27 de Fornells de la Selva, finca número 1.441, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas, y a efecto de la presente, por el 75 por 100 del precio de tasación.

Barcelona, 30 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-11.334-A.

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.397/1984, Sección Segunda, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Serafin Sansa Calambe y otros, he acordado, por providencia de fecha 7 de diciembre de 1984, la celebración de la primera pública subasta el día 18 de abril, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 33.123 de la calle Gallecs, número 10, escalera B, piso primero, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 850, folio 100, libro 619, finca número 33.123, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 7 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo.-El Secretario, José Manuel Pugañaire.-11.218-A.

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1978, Sección Segunda, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Félix Estrada Mengos, he acordado, por providencia de fecha 7 de diciembre de 1984, la celebración de la segunda pública subasta el día 16 de abril, a

las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 6.811, conocida como «Manso Graells», de la localidad de Sant Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.430, folio 32, libro 265 de Sant Cugat, finca número 6.811, inscripción 17.<sup>a</sup> Valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 37.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Heredad denominada Camps, con su correspondiente casa de campo, situada en término de San Quirico de Tarrasa y en término de Sant Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 919, libro 30 de San Quirico, folio 109, finca número 340, inscripción 12.<sup>a</sup> Valorada en 50.000.000 de pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 37.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 7 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo.- El Secretario.-11.066-A.

★

Don Julio Ramón López Sánchez, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.875/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña María Teresa Jou Argeles, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle de la Cruz, piso 1.<sup>o</sup>, A, de la localidad de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.511, folio 194, libro 115, finca número 4.949. Valorada en la cantidad de 4.025.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-18-A (84).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 833-33 (3.<sup>a</sup>), instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Juan Urpi Campos y Concepción

Sánchez Sanabria, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 11 y 13 de la calle Juan Sebastian Elcano, local comercial, bajos derecha, de la localidad de San Pedro de Ribas (Las Roquetas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 675, folio 141, libro 97, finca número 5.812, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.560.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Es un local comercial de superficie 85,05 metros cuadrados.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse en concepto de poder ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-11.473-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1976-3.<sup>a</sup>, instado por don Juan Veguè Rius contra don José Antonio Estévez Montagut, he acordado, por providencia de fecha de 18 de diciembre de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 35-37 de la calle Barcelona, planta baja; comercial A, de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 501, folio 38, libro 62, finca número 5.159. Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-617-C (2966).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez, sustituto, de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.297/1981-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Juan López Giralt, he

acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 4, de la calle Mahón, sin número, esquina calle San Pedro, piso 1.<sup>o</sup>, 3.<sup>a</sup>, de la localidad de Malgrat de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 632, folio 198, libro 64, finca número 5.473, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, sustituto, Julio Ramón López.-El Secretario.-464-A (3901).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.538-1982-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra «Hemoiz, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 3 de enero de 1985, la celebración de primera, por todo su valor, y término de veinte días, pública subasta el día 9 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11.990 de la calle pasaje Almen-dros, número 28, esquina a la calle de San Gabriel, piso ático, 3.<sup>a</sup>, de la localidad de San Feliu de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.380, folio 235, libro 162, finca número 11.990. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario J. R. de la Rubia.-361-A (3272).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.415/1984, instado por Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros (La Caixa), contra doña Pilar Benet Bosch, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 14, vivienda 5.º, planta alta piso 5.º, puerta letra A, sita en esta ciudad calle Ganduxer, 125-127.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 542 del Archivo, libro 542 de Sant Gervasi, folio 71, finca 24.895, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-408-A (3529).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.767/1982-2.ª promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra Parkings Girón y don Jaime Sagrera Casaponsa, ha sido acordada la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 12 de marzo, a las doce horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 3 de abril, a las doce horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 2 de mayo, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Entidad hipotecaria constituida por el espacio aéreo de las casas número 3 de la calle Praga y 29 de la ronda del Guinardó, de esta ciudad, que consta en parte recayente a la calle Praga de una sexta planta de dos viviendas, una planta ático de dos viviendas y planta sobreatico asimismo de dos viviendas, y por lo que respecta a la parte de la finca recayente a la ronda Guinardó, una planta sobreatico de una sola vivienda; de superficie global 537 metros 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.230 palmos 98 décimos también cuadrados.

Linda: por su frente, considerándolo la calle de Praga, con proyección vertical de dicha calle; por la derecha, con proyección vertical a finca propiedad de la Sociedad General de Aguas de Barcelona; por la izquierda, con proyección vertical de la

finca propiedad de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros»; por el fondo y por abajo, con resto de finca de que se segrega, propiedad de doña Francisca Casaponsa Dalmáu, y por arriba, con la atmósfera. Le corresponde un coeficiente de un 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo y libro 775, folio 187, finca número 30.958, inscripción primera, a favor del demandado don Jaime Sagrera Casaponsa.

Valorada pericialmente en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-495-16 (5655).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.325/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Ofimo, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Mariano Cubi, números 168-166, de Barcelona, piso local negocio en planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 825, folio 39, libro 825, finca número 40.659, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-398-A (3493).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 785 de 1984-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «La Llagosta Residencial, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.506.111 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Septima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 27 de mayo próximo y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Piso séptimo, tercera, escalera A, sito en La Llagosta y sus avenidas de la Paz y calle del Pintor Serri; de superficie 98,68 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor y puertas cuarta y segunda de iguales escalera y planta; espalda, dicha puerta cuarta y sector B del bloque; izquierda, entrando, donde tiene la terraza con espacio libre, y derecha, con ascensor, rellano y la repetida puerta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.051, libro 31 de La Llagosta, folio 211, finca 4.417, inscripción segunda.

Valorada en 2.764.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, Antonio Jaramillo.-317-A (2665).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.185/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Roca Argelich, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle San Pedro, de la localidad de Santa Margarita de Montbuy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.066, folio 172, libro 48 de Montbuy, finca número 2.945, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-410-A (3531).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25-1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra «Beimar, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 10 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 81, 83, 85 de la calle Juventud-Nuestra Señora de los Desamparados, 88-90, piso tercero, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 819, folio 57, libro 16, finca número 1.905, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-632-A (5256).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.297/1980-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Manuel Pastor Molero y doña Manuela Santana Perdignes, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 3 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 17 de la calle Ramón y Cajal y Virgen de Nuria, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.049, folio 153, libro 109 de S. C. P. finca número 9.352. Valorada en la cantidad de 1.137.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-505-A (4316).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.193/1982, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José L. González Ferrero y doña María Rosario Casas Sabater, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 2 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar sita en Urtg, calle Andrés Illa, sin número, esquina al camino, a la vía de Vilar, de la localidad de Urtg. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 490, folio 240, libro 12, finca número 1.182. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-598-A (4932).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.415 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don José Cívico Lara y doña María Vallejo Ortiz, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 5 de la avenida Diagonal y Doctor Fleming, números 44-46, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 245, folio 187, libro 110 de Castelldefels, finca número 10.439, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-558-A (4643).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 8, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1984, 2.ª, instado por caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra doña Lidia Acero Trallero y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 9 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 37-39, de la avenida Calvo Sotelo, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.711, folio 190, libro 596 de Reus, finca número 32.856, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas, aunque sirve de tipo la cantidad de 2.625.000 pesetas por ser segunda subasta.

Barcelona, 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-676-A (5531).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1983, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Vicente Peris López y doña Mercedes Ramos Rey, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta -con rebaja del 25 por 100 de la anterior- el día 8 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja y un piso en el término de Santa Coloma de Farnés, urbanización Can Camps, de la localidad de Santa Coloma de Farnés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.417, folio 224, libro 120 de Santa Coloma de Farnés, finca número 4.012, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-599-A (4933).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.483 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad

«Constelación Creixell, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Edificio Constelación Creixell, piso 3.º, 2.ª de la localidad de Creixell. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 761, folio 64, libro 20, finca número 1.564, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 1.137.500 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—559-A (4644).

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente 906 de 1984, primera sección, de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Fomento Industrial Europacifico, Sociedad Anónima» a instancia del acreedor «Talleres Oliveras, Sociedad Anónima», se notifica que en la Junta de acreedores celebrada en 16 de enero de 1985, se sometió a la consideración de los mismos, el convenio presentado por la quebrada y que obra en autos, el cual fue aprobado por los concurrentes por unanimidad y en las siguientes proporciones: GPO 1.º, a favor 3.848.871 pesetas de un total computado de 3.948.871 pesetas; GPO 2.º, no figuran acreedores computados; GPO 3.º, a favor 254.297.674 pesetas de un total computado de 307.688.724 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.310-C (6277).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.369/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Pontmajor, Sociedad Anónima», litigando la actora con beneficio de pobreza, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá, de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.575.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número 37.—Piso sexto, puerta primera, situado en la última planta alta del edificio señalado como casa número 5, sin número de policía, ubicado en la manzana delimitada por la calle Cerdeña, calle de Fuerteventura en proyecto, calle de Córega y calle Formentera, del barrio de Puente Mayor de Gerona, de 81 metros 4 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, entrando, en parte, con la casa número 3 y en parte, con patio de iluminación y ventilación; espalda, entrando, en parte, con el piso sexto puerta segunda, en parte, con descanso de escalera y en parte, con caja de escalera; derecha, entrando, en parte, con caja de escalera y en parte, con patio de iluminación y ventilación, e izquierda, entrando, con proyección de porción no edificada. Se le asigna y tiene una participación del 3,51 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, al libro 214, folio 183, tomo 1.972, finca número 12.802, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—949-A (7779).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540/8, S, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 4.412.924 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.500.000 pesetas, cada una de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, (edificio de los Juzgados), el día 3 de abril próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1.º: Número 43. Piso sexto, puerta primera, del edificio señalado con el número 23 de la avenida de José Antonio, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie de 80,40 metros cuadrados, y linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera y la puerta segunda; por la derecha, con hueco de la escalera, patio de luces y la puerta octava; por la izquierda, con patio de luces y la calle Sauri, y por el fondo o espalda, con patio de luces, la puerta octava y el chaflán que forman la calle San Antonio y la calle Sauri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 915, libro 32, sección 5.ª, de Hospitalet de Llobregat, folio 219, finca número 3.819, inscripción segunda.

Lote 2.º: Número 51. Piso séptimo, puerta primera, del edificio señalado con el número 23 de la avenida de José Antonio, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie de 80,40 metros cuadrados, y linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera y la puerta segunda; por la derecha, con hueco de la escalera, patio de luces y la puerta octava; por la izquierda, con patio de luces y la calle de Sauri, y por el fondo o espalda, con patio de luces, la puerta octava y el chaflán que forman la calle San Antonio y la calle Sauri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 915, libro 32, sección 5.ª, de Hospitalet de Llobregat, folio 235, finca número 3.835, inscripción segunda.

Lote 3.º: Número 55. Piso séptimo, puerta quinta, del edificio señalado con el número 23 de la avenida de José Antonio, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie de 98,27 metros cuadrados y linda: por su frente, entrando, con huecos de escalera y ascensor, patio de luces y la puerta cuarta; por la derecha, con patio de luces, la puerta cuarta y la avenida de José Antonio; por la izquierda, con la puerta sexta, y por el fondo o espalda, con la avenida de Ferrocarriles Catalanes y el chaflán; en la misma forma con avenida de José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, folio 243, finca número 3.843.

Valoradas las anteriores fincas en la suma de 1.500.000 pesetas cada una de ellas.

Las anteriores fincas han sido especialmente hipotecadas por la deudora «Ensve, Sociedad Anónima Construcciones».

Barcelona, 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-F.—992-A (7837).

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

ro 915/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Claudio Luciano Rizetto Valerio y doña Isabel Einhoru, he acordado, por providencia de fecha 28 de enero actual, la celebración de primera pública subasta el día 29 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4.367 de la calle prolongación de la de San Jorge, sin número, piso en segunda planta, 4.ª, de la localidad de Canovelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.029, folio 237, finca número 4.367. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—1.087-A (8480).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.386-1084 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don José Felisart Comes, he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 50-50 bis de la calle de Mora de Ebro, sótano 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de ésta al tomo 1.120, folio 171, libro 394, finca número 21.979, inscripción primera, valorada en la cantidad de 8.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un local comercial, de superficie edificada de 536.93 metros cuadrados.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad. La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá verificarse en concepto de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.172-A (9078).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.250 de 1983 3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Vicente Jorge Ibáñez Xicot, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día

27 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle de San José, piso segundo, 2.ª, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.189, folio 146, libro 210, finca número 20.483, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Es un piso de 136.95 metros cuadrados.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en su calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.171-A (9077).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.374 de 1984-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Ramón Garriga Masque, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca entidad número 5 de la plaza sin nombre en la zona residencial «Atalaya Mediterránea-Castell de Marmellá», piso primero, 2.ª, de la localidad de Montmell, distrito de Marmellá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 978, folio 66, libro 22 de Montmell (Baix Penedès), finca número 1.678, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.169-A (9075).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 933/1984-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Victoria Bertrán Solé y don Juan Tuset Soler,

en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 3.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Piso vivienda, planta tercera, puerta tercera, de la casa sita en Balaguer, calle Barcelona, número 54, de superficie útil 64 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda, tomando como rumbos los generales del edificio: Por frente, calle Barcelona; derecha, finca número 10, piso 3.º, 2.ª, caja de escalera por donde tiene la puerta de acceso y patio de luces; izquierda, resto de finca de la que se segregó el solar; fondo, finca número 9, piso 3.º, 1.ª, por arriba, finca número 14, piso 4.º, 3.ª, y por debajo, finca número 8, piso 2.º, 3.ª Le pertenece en la planta desván un cuarto trastero, señalado con el número 3.º, 3.ª, en la parte izquierda, de dos metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.095, libro 145, folio 248, finca número 7.397, inscripción cuarta.

Piso vivienda, planta tercera, puerta primera, de la casa sita en Balaguer, calle Barcelona, número 54, de superficie útil 68 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda, tomando como rumbos los generales del edificio: Por frente, finca número 11, piso 3.º, 3.ª, patio de luces caja de escalera, por donde tiene la puerta de acceso, ascensor, patio de luces y finca número 10, 3.º, 2.ª, por la derecha, casa «Inmobiliaria Almatá, Sociedad Anónima»; izquierda, resto de la finca de donde se segregó el solar; fondo, vuelo de la terraza de la vivienda portería y Francisco Solé; por arriba, finca número 12, 4.º, 1.ª, y por debajo, finca número 6, piso 2.º, 1.ª Le pertenece en la planta desván un cuarto trastero, señalado con el número 3.º, 1.ª, de la parte izquierda, de dos metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.095, libro 145, finca número 7.395, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.170-A (9076).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 912/1978-2.ª, instado por don Antonio Baiget Sauch, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel Bujaldón Sánchez, he acordado, por providencia de fecha 31 de enero de 1985, la celebración de segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja sobre la primera pública subasta, el día 2 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas arrieras y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca número 183 de la calle Jaime I, piso primero primera, de la localidad de Mollet del Vellés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 955, folio 147, libro 109 de Mollet, finca número 11.481. Valorada en la cantidad de 406.362 pesetas.

2. Entidad número 5. Vivienda en piso primero, puerta segunda, de la misma casa que la anterior. Inscrita en Granollers, tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 149, finca número 11.482. Valorada en 406.362 pesetas.

3. Entidad número 5. Vivienda en piso primero, puerta tercera, de la misma casa que la anterior. Inscrita en Granollers, tomo 955, libro 109, folio 151, finca número 11.483. Valorada en 406.362 pesetas.

4. Entidad número 7. Vivienda en piso primero, puerta cuarta, de igual casa que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 153, finca número 11.484. Valorada en 406.362 pesetas.

5. Entidad número 8. Vivienda en piso segundo, puerta primera, de igual casa. Inscrita al tomo 995, libro 109 de Mollet, folio 155, finca número 11.485. Valorada en 406.362 pesetas.

6. Entidad número 9. Vivienda en piso segundo, puerta segunda, de la misma casa. Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 157, finca número 11.486. Valorada en 406.362 pesetas.

7. Entidad número 10. Vivienda en piso segundo, puerta tercera, de igual casa que la anterior. Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 159, finca número 11.487. Valorada en 406.362 pesetas.

8. Entidad número 11. Vivienda en piso segundo, puerta cuarta, de la misma casa. Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 161, finca número 11.488. Valorada en 406.362 pesetas.

9. Entidad número 16. Vivienda en piso cuarto, puerta primera, de igual casa. Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 171, finca número 11.493. Valorada en 406.362 pesetas.

10. Entidad número 18. Vivienda en piso cuarto, puerta tercera, de la misma casa. Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 175, finca número 11.495. Valorada en 406.362 pesetas.

11. Entidad número 19. Vivienda en piso cuarto, puerta cuarta, de la misma casa. Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 177, finca número 11.496. Valorada en 406.362 pesetas.

12. Entidad número 20. Vivienda en piso cuarto, puerta quinta, de la misma casa. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 179, finca número 11.497. Valorada en 406.362 pesetas.

13. Entidad número 21. Vivienda en piso quinto, puerta primera de la misma casa. Inscrita en igual tomo y libro, folio 181, finca número 11.498. Valorada en 406.362 pesetas.

14. Entidad número 22. Vivienda en piso quinto, puerta segunda, de la misma casa. Inscrita en igual tomo y libro, folio 183, finca número 11.499. Valorada en 406.362 pesetas.

15. Entidad número 23. Vivienda en piso quinto, puerta tercera, de la misma casa. Inscrita al tomo, digo mismo libro y tomo, folio 185, finca número 11.501. Valorada en 406.362 pesetas.

16. Entidad número 24. Vivienda en piso quinto, puerta cuarta, de la misma casa. Inscrita en igual tomo y libro, folio 187, finca 11.501. Valorada en 406.362 pesetas.

17. Entidad número 25. Vivienda en piso quinto, puerta quinta, de la misma casa. Inscrita en el Registro dicho y en igual tomo y libro, folio 189, finca número 11.502. Valorada en 406.362 pesetas.

18. Entidad número 26. Vivienda en piso sexto, puerta primera, de la misma casa. Inscrita en igual tomo y libro, folio 191, finca número 11.503. Valorada en 406.362 pesetas.

19. Entidad número 27. Vivienda en piso sexto, puerta segunda, de la misma casa que la anterior. Inscrita en igual tomo y libro, folio 193, finca número 11.504. Valorada en 406.362 pesetas.

20. Entidad número 28. Vivienda en piso sexto, puerta tercera, de la misma casa. Inscrita en igual tomo y libro, folio 195, finca número 11.505. Valorada en 406.362 pesetas.

21. Entidad número 29. Vivienda en piso sexto, puerta cuarta, de la misma casa. Inscrita en igual tomo y libro, folio 197, finca número 11.506. Valorada en 406.362 pesetas.

22. Entidad número 30. Vivienda en piso sexto, puerta quinta, de la misma casa. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 199, finca número 11.507. Valorada en 406.378 pesetas.

Dicha subasta es por el 76 por 100 de las fincas hipotecadas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.822-C (8748).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.450-AH, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Inversiones y Construcciones Europeas, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de 25 de enero de 1985, la celebración de la primera (reproducida) y pública subasta el día 9 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Finca sita en urbanización Santa Margarita, edificio «Maracaibos», piso número 14, de la localidad de Rosas (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.967, folio 145, libro 148, finca número 9.633, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

2.ª Finca sita en urbanización «Santa Margarita» edificio «Maracaibos», piso número 15 de la

localidad de Rosas (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.970, folio 4, libro 149, finca número 9.670, inscripción primera. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.-1.132-A (8799).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.612/1983-1.ª, a instancias del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Nieto Ruiz, por cuantía de 1.644.565,46 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 22 de marzo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 2.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 11, situada en la planta ático, puerta segunda, del edificio radicado en la calle General Orgaz, sin número, hoy número 6, de la villa de Sentmenat.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.625, libro 72 de Sentmenat, folio 78, finca número 2.142, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.210-A (9160).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.012/1977, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Fontanals, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 257 de la calle de Urgel, entidad 1, plantas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 834, folio 14, libro 597 de Gracia, finca número 16.455, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—596-A (4930).

## BILBAO

### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 307/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Velasco, contra doña María Victoria Uraoga, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 3 de abril y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

### Bienes que se sacan a subasta

Piso denominado tercero izquierda, perteneciente a la casa señalada con el número 9 de la calle Gregorio Uzquiano, de la villa de Portugalete.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—11.179-A.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 99/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Allende, contra don Fulvio Parente Marotta y esposa, doña María Peñas Albas Torres, en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados al demandado que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 3 de abril y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.650.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha o de tipo B, con fachada al camino servidumbre de Dolareche, de la planta alta sexta de la casa señalada con el número 27 de la calle Prim, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—11.178-A.

★

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.477/1983, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea, contra don Luis Pérez Galarza y su esposa, doña Marcelina Sanz Llona, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 28 de marzo y hora de las once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 1.875.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

3.º Terreno que mide 1.322 metros 64 decímetros cuadrados, en Asua Erandio, Bilbao. Inscrito al tomo 777, libro 77 de Erandio, folio 224, finca 613, inscripción 32.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—1.904-C (9105).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.104/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Surfman, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 2 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Local industrial sito en Lejona, avenida Iparraguirre, número 46, segundo, de 1.000 metros cuadrados de extensión. Inscrito en el libro 128 de Lejona, folio 243, finca 8.766, primera.

Tipo subasta pactado: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—1.686-C (8025).

## BURGOS

### Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 257 de 1984, se tramita expediente a instancia de doña Heliodora Alonso Martínez, vecina de Burgos, que tiene reconocido el derecho de justicia gratuita para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Gómez Arce, natural de La Nuez de Abajo (Burgos), hijo de Evaristo y de Elvira, con el que había contraído matrimonio el 28 de noviembre de 1947, y el cual abandonó el domicilio familiar en Burgos en el año 1962, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde entonces.

Lo que se hace público a los fines de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 29 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—1.764-E (7099).

1ª 18-2-1985

## CERVERA

### Edicto

Don Miguel Juan Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Texymo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, avenida Durán y Sanpere, 12-14, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles Don Jaime Aldabó Bergadà y don Juan Vendrell Pérez, vecinos de Cervera

y Lérida, respectivamente, y «Trans-Orba», en la persona de su titular o legal representante, con domicilio en esta ciudad, como uno de los acreedores de más importancia de los que figuran en el primer tercio de la lista presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cervera a 5 de diciembre de 1984.—El Juez, Miguel Juan Cabrer Barbosa.—El Secretario.—1.362-C (6569).

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Don Manuel Angel Peñin del Palacio, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en los juicios ejecutivos, hoy acumulados, números 61, 80 y 81 de 1980, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez F. de la Vega, contra don Fernando García García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Rúa, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes, embargados a dicho demandado:

1. Finca en La Rúa de Valdeorras, por agrupación de seis parcelas, en el paraje Arnaveca, con una superficie total de 31,56 áreas. Linda: Norte, que es la espalda, camino público; sur, que es el frente, calle Arnaveca; derecha, entrando, que es el este, Emilio Álvarez, e izquierda, entrando, José Sieira y otros. Dedicada a distintos fines y destinos. Valorada en 14.202.000 pesetas.

2. Casa situada con frente a camino público, en la zona de Arnaveca, de La Rúa de Valdeorras, destinada a vivienda, con varios departamentos, y el bajo, sótano, a usos y fines diversos, con una extensión de unos 108 metros cuadrados y sobre terrenos anejos de unos 300 metros cuadrados. Linda en su conjunto: Al norte, camino de Arnaveca; sur, Fernando García García; este, Manuel Fernández, y oeste, Carlos Aristegui y otros. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo próximo, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las siguientes advertencias:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Y para el supuesto de que se declare desierta la primera subasta se señala para una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo y en las mismas condiciones, el día 24 de abril próximo, a las once horas.

Y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de resultar desierta la segunda y con las indicadas condiciones, se señala el día 22 de mayo próximo, a las once horas, con iguales condiciones.

Dado en El Barco de Valdeorras a 23 de enero de 1985.—El Juez, Manuel Angel Peñin del Palacio.—El Secretario.—1.898-C (9035).

## ESTELLA

### Edicto

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 263 de 1983, a instancia de la Sociedad «Curtinova, Sociedad Anónima», ha sido dictado auto, con esta fecha, por el que se aprueba el convenio presentado por la suspensa en el procedimiento escrito seguido, al que prestaron su adhesión, en forma auténtica, un total de acreedores cuyos créditos sobrepasan los dos tercios del pasivo exigido, deducidos los créditos que gozan del derecho de abstención, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Estella a 24 de enero de 1985.—El Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—1.391-C (6662).

## GIJON

### Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 737/1983, promovido por Cooperativa Gijonesa de Carpintería, representada por la Procuradora señora Zaldívar, contra «Construcciones Cabrero, Sociedad Anónima», de Gijón, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada: Por primera vez, el día 29 de marzo próximo; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 29 de abril, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Departamento número 1 de la casa número 31 de la calle Dos de Mayo, con fachada también con camino de fábrica de loza, de esta villa. Es local de negocio en planta baja, con acceso por la calle Dos de Mayo y camino de la fábrica de loza. Tiene una superficie construida aproximada de 180 metros 98 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, tomando por éste el de la fachada principal, camino de la fábrica de loza; derecha, desde ese frente, portal y finca de herederos de Arcadio Patallo; izquierda, Dos de Mayo, portal, caja de escalera y casa número 4 de la calle Dos de Mayo, de comunidad de propietarios, y fondo, portal,

caja de escalera, casa número 4 de la calle Dos de Mayo y bienes de don Luis Pañeda.

Valorado en 9.953.900 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 3 de la casa número 31 de la calle Dos de Mayo, con fachada también al camino de la fábrica de loza de esta villa. Es vivienda en planta primera, entrando, tipo B. Tiene una superficie construida, incluyendo parte proporcional de servicios comunes, de 96 metros 45 centímetros cuadrados, y útil de 70 metros 98 decímetros cuadrados, más 26 metros 42 decímetros de su terraza posterior derecha. Linda: Al frente, tomando por ésta la fachada principal, camino de la fábrica de loza; derecha, desde ese frente, herederos de Arcadio Patallo; izquierda, vivienda número 2, rellano, caja de escalera, patio y casa número 4 de la calle Dos de Mayo, de comunidad, y fondo, patio casa número 4 de la calle Dos de Mayo, de comunidad, y bienes de don Luis Pañeda.

Valorado en 2.910.180 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 8 de la casa número 31 de la calle Dos de Mayo. Es vivienda en planta cuarta, derecha, entrando, tipo A. Tiene una superficie construida, incluyendo parte proporcional de servicios comunes, de 94 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por éste el de mayor fachada, camino de la fábrica de loza; derecha, desde ese frente, vivienda número 9, rellano de escalera y casa número 4 de la calle Dos de Mayo, de comunidad.

Valorado en 2.918.380 pesetas.

Suma total, 15.782.460 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—1.905-C (9106).

## GIRONA

### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Sierras Gutiérrez y doña Dolores Castillo Jiménez, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 9 de mayo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.800.000 pesetas valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bien objeto de subasta

«Piso 4.º, treinta y tres.—Vivienda puerta 2.ª, calle República Argentina, número 15, de la casa de la plaza Brasil, 3, y dicha calle número 15, de superficie 79 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de entrada, pasó, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y dos terrazas: una exterior y otra interior con lavadero. Lindante: Oeste, la escalera y el ascensor, calle República Argentina.

número 15, y patio de luces; norte, la vivienda, misma planta, escalera plaza Brasil, puerta 4.ª, este, terreno común, y sur, calle República Argentina.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el libro 110 de Girona, Sección V, folio 46, finca 7.110, inscripción segunda, a nombre de doña María Luisa Riera.

Girona, 18 de enero de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—636-A (5260).

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 681/1982, seguidos a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo» contra otros y «Ladrillos y Construcciones Nuestra Señora del Rosario».

Primera subasta: Día 28 de marzo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 29 de abril próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Piso 2.º G de la calle Severo Ochoa, número 9, en Gabia Grande, con 101,64 metros cuadrados. Valorado en 2.550.000 pesetas.
2. Piso 3.º B del mismo edificio anterior, con 85,17 metros cuadrados útiles. Valorado en 2.625.000 pesetas.
3. Piso 3.º G del mismo edificio anterior, con 101,74 metros cuadrados construidos. Valorado en 2.550.000 pesetas.
4. Era de pan trillar, en trance de Arriba, término de Gabia Grande, de cabida 10 áreas 82 centiáreas. Valorada en 541.000 pesetas.
5. Era de pan trillar, en pago de Las Altas, término de Gabia Grande, de cabida 2 áreas 71 centiáreas 12 decímetros 50 centímetros cuadrados. Valorada en 192.000 pesetas.
6. Mitad indivisa de una haza de tierra de dos marjales, en pago de Camino Alto, término de Gabia Grande. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Haza de tierra de riego en pago Seco, término de Gabia Grande, de cabida 8 áreas 75 centiáreas. Valorada en 485.000 pesetas.

8. Apartamento letra A, sito en planta primera de pisos, número 2 de la comunidad, del edificio en Calahonda, anejo de Motril, calle Generalísimo Franco, sin número, con 52,46 metros cuadrados. Valorado en 1.200.000 pesetas.

9. Pedazo de tierra en pago de Cerro Pulido, Gabia Grande, con 10 áreas 38 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.894-C (9032).

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Jaime Juher Aleixandre, Juez de Primera Instancia número 3 de Granollers y su partido,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de fallecimiento de don Matias Cendra Soler, bajo número 241, instado por su hermano de doble vínculo don José Cendra Soler.

Dado en Granollers a 23 de noviembre de 1984.—El Juez, Jaime Juher Aleixandre.—Ante mí, el Secretario.—1.976-C (9515).

1.ª 18-2-1985

## LEON

Don Francisco Vieira Martin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 133 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Vitalino González García y doña Rosario Prado Martínez, sobre reclamación de 5.024.196 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 3 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar; señalándose para el acto del remate las doce horas del día 12 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Edificio en término de Fontecha del Páramo, carretera León-La Bañeza, de planta baja, destinada a local comercial, y planta alta, destinada a vivienda, ocupando la planta baja una superficie construida de 180 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados, y la alta, de 183 metros cuadrados y 53 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a superficie de desahogo. Linda, frente, camino de Mata del Páramo; derecha, entrando, carretera de León a La Bañeza; izquierda, Ecequiel Alegre, y fondo, acequia. Valorado en 9.650.000 pesetas, incluida la zona de desahogo, donde se ubican aparcamiento de coches y jardín, así como pequeñas dependencias bajas dedicadas a almacén.

Dado en León a 13 de diciembre de 1984.—El Juez, Francisco Vieira Martin.—El Secretario.—19.870-C.

## MADRID

### Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.527/1983-B.1, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Parla, carretera Madrid-Toledo, kilómetro 22, «Urbanización Fuentebella», bloque 42, planta tercera, piso letra D. Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera, piso A y patio; derecha, casa número 41 y patio; fondo, fachada principal; izquierda, letra C. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos comunes del bloque del 1,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 300, libro 225, folio 58, finca número 17.220, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, el día 18 de abril de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá sin sujeción a tipo en esta tercera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100. No es preciso consignación por tratarse de tercera subasta.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—20.119-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, bajo el número 248 de 1984-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Luis Barajas Vivar y doña Isabel Puñal Trupita, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 70.000 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Fuenlabrada: Carretera de Móstoles, kilómetro 12,5, bloque 9, hoy avenida de Europa, 9, planta novena.

75. Vivienda número 4 de la planta novena. Linda: Norte, vivienda número 3; sur, vivienda número 5 y hueco de ascensor; este, espacios libres de la finca, y oeste, vivienda número 3, pasillo de acceso y hueco de ascensor. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Ocupa una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 84 metros y 67 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1.234 por 100, respecto del valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy Fuenlabrada, al tomo 816, libro 638 de Fuenlabrada, folios 115 y 116, finca 52.927, inscripción tercera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 9 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.505.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—345-C (1601).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.746 de 1981, por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Delgado García, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de abril de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 23.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Rústica.—Finca cereal secano, número 6-2 del plano de concentración, sitio, El Querido, Linderos: Norte, camino de Virtudes y río Minino; sur, camino de Zorita; este, Isidra García, finca 6-1, Dionisio Samaniego y finca 4, y oeste, río Minino. Extensión, 71 hectáreas 74 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, al tomo 1.687 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Rágama, folio 184, finca número 4.042, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—7.244-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Enrique Sevilla Alfonso y doña Victoria Vecina Rubio, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía: 3.337.270 pesetas), bajo el número 176 de 1983-L de este Juzgado, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En San Román de los Montes (Toledo), pago de Serranillos, vivienda unifamiliar, parcela 25, manzana D.

«Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida sobre la parcela número 25 de la manzana D, en el término municipal de San Román de los Montes (Toledo), pago de Serranillos, que consta de porche, vestíbulo, salón-estar, terraza, cocina, tendero, cuatro dormitorios y dos baños; ocupa una superficie de 149 metros cuadrados de los 1.349 que tiene la parcela, el resto de la cual está destinado a jardín anejo a la vivienda. Linda: Al norte, en línea de 22,43 metros, con calle; al sur, en línea de 13,62 metros, parcela número 42, y, en línea de 15,54 metros, parcela número 41; al este, en línea de 52,86 metros, con parcela número 26, y al oeste, en línea de 52,18 metros, con parcela número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.247, libro 13, folio 242, finca número 1.034, inscripción cuarta.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 11 de abril del próximo año 1985 y hora de las

diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—20.116-C.

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, número 1.124 de 1982, seguidos a instancia de «Inversiones y Crédito, Entidad de Financiación», contra don César Fernández Teja, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de abril próximo, a las once treinta horas, con sujeción al tipo de 3.000.000 de pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 14 de mayo siguiente, a las once treinta horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 18 de junio de 1985, a las once treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca que se subasta es la siguiente:

Mitad indivisa del piso segundo A de la finca número 78 de la calle General Díaz Porlier, de Madrid. Linda: Por su fachada principal, al oeste, en línea de 16 metros 678 milímetros, con la calle Hermanos Miralles; a su izquierda o norte, en línea de 29 metros 775 milímetros, con la casa número 80 de la misma calle Hermanos Miralles; al fondo u oeste, en línea de 16 metros 575 milímetros, con el edificio de la calle Maldonado, 54, y a la derecha o sur, en línea de 29 metros 775 milímetros, con el edificio número 76 de la calle Hermanos Miralles, propiedad del sanatorio «Ruben». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 995, folio 37, finca 32.072, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los autos con la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta, estando asimismo de manifiesto los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones

registrar, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preterentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y sitio público fijo de costumbres de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—7.242-3.

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 426/1980, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Riolclaro, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 8 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.320.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

En Fuenlabrada. Urbanización «Las Heras I», bloque número 6:

Piso segundo, señalado con el número tres, situado en la tercera planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 82 metros 88 decímetros cuadrados construidos aproximadamente, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza.

Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros y cincuenta y ocho centésimas por ciento (2,58 por 100).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—754-C (3804).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 791/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alberto Poveda Olarte, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 8 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta cual es el de 2.062.500 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Madrid. Calle de Bravo Murillo, 190, piso 4.º exterior izquierda, de la casa número 190 moderno. Dicho piso está situado en la planta 5.ª de la finca y su puerta de entrada es la primera a la izquierda, una vez llegado al descansillo. Tiene una superficie de 65,52 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al tomo 301, folio 76, finca número 7.652, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.113-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en auto hipotecario 1.086/84-B.1, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Feijoo y Heredia, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Julián López Gibaja y doña Rosario Ramírez Moreno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán al final. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, primera planta, se ha señalado el día 21 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 23.500.000 pesetas para la finca A, número registral 2.424, y de 3.500.000 pesetas para la finca B, número registral 2.581, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa de cuatro plantas, denominadas bajas, primera, segunda y tercera. Cada una de dichas plantas ocupa la totalidad de la superficie del solar, es decir, que cada planta tiene una superficie de 234,75 metros cuadrados. La planta baja consta de portal y caja de escalera, y varias aulas y servicios y las plantas superiores se distribuyen, asimismo, en varias aulas y servicios. Actualmente está dedicado a colegio. Se halla situada en término municipal de Alcobendas (Madrid), dentro de su casco de forma rectangular y con una superficie de 234 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, al noroeste, en línea de 21,15 metros, calle de Pablo Picasso; fondo, al sureste, en línea de igual longitud, y derecha, al noroeste, e izquierda al sureste, estos dos linderos en línea igual cada uno de 11,10 metros, con finca propiedad del matrimonio Baena Boza. Cualidades del predio. Esta finca tiene a su favor derecho a abrir huecos para luces y o vistas en las paredes que levante en cada uno de los linderos derecha e izquierda entrando a la misma, o sea, en los linderos laterales de 11 metros y 10 decímetros cada uno, por lo cual queda sujeta la finca matriz de que se segregó a la limitación de no edificar en ella en menos de dos metros de distancia en línea recta de cada uno de esos linderos laterales. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, folio 232 del tomo 31 del archivo general, libro 27 de Alcobendas, finca número 2.424, inscripción 5.ª

2. Urbana. Parcela de terreno en término de Alcobendas (Madrid), al sitio de Valgrande. Mide una superficie de 1.092 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 82 metros, con resto de la finca matriz; al este, en línea de 9 metros, con lindero general de la finca matriz, o sea, Patricio Aguado; al sur, en línea de 100 metros, con resto de la finca matriz, y al oeste, en línea de 15 metros, con paseo de 6 metros, que da acceso a esta finca por el camino de Valgrande. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial diáfana, de una superficie de 751 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Su forma es rectangular, es decir, 83 metros y 50 centímetros de largo por 9 metros de ancho. Su construcción es de cimiento de hormigón en masa y muros de cerramiento de fábrica de ladrillo cerámico a cara vista, enfoscado por el interior. La cubierta es de hormigón y uralita. Dicha nave tiene los servicios de agua, luz y alcantarillado. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, folio 248, del tomo 35 del archivo general, libro 29 de Alcobendas, finca 2.581, inscripción 5.ª

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—474-C (2098).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.001 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Do-

mingo Caro Ropero y doña Adoración Díaz Castro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado, el día 9 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares, finca número 13. Piso tercero, letra A, de la casa número 57 del «Grupo Reyes II», sita en el Camino del Juncal, sin número, hoy 57. Tiene una superficie construida de 83,14 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.543, libro 595, folio 228, finca número 44.058, inscripción primera.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—20.114-C.

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el juicio universal de quiebra necesaria de don Alfredo Fernández Obregón, que gira bajo el nombre comercial de «Feymar», seguidos a instancia de don Julián Camino Fernández, se ha dictado el auto que, en su parte necesaria, dice así:

«Auto del Magistrado-Juez don José Antonio García Aguilera: Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

Dada cuenta ...,

Su señoría, por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de quiebra necesaria al comerciante individual don Alfredo Fernández Obregón, que gira bajo el nombre comercial «Feymar», que se encuentra en esta capital, glorieta de Bilbao, número 5, con locales y almacenes en las calles Cardenal Cisneros, número 1, Luchana, número 5 y Eguilaz, número 4, paseo de Extremadura, número 22, Sagasta, número 11, Sagunto, número 2, Reina Victoria, número 35; se nombra Comisario de ella a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, Argensola, número 9, al que se le hará saber su nombramiento a los fines de la aceptación y juramento del cargo. Procedase

al arresto del quebrado en su casa dando en el acto fianza de 100.000 pesetas en cualquiera de las clases admitidas por el derecho a excepción de la persona e incluso por aval bancario y en defecto de darla, en la cárcel; se decreta la ocupación de todas las pertenencias del quebrado y de los demás bienes que se le conozcan, así como de los libros documentos y papeles de giro. Se nombra Depositario a don Cesario Porras Pinto, mayor de edad, casado, Profesor mercantil y de esta vecindad, calle General Valera, número 5; publíquese la quiebra por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y que insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el periódico «El Alcázar» de esta capital, deténgase la correspondencia del quebrado para los fines y en los términos que se expresa en el artículo 1.058 del citado Código de Comercio; con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, se declaran retrotraídos los efectos de la declaración de quiebra al día 25 de septiembre de 1980; en cuanto al Comisario haya presentado el estado de acreedores, que deberá formar dentro de tres días, convóquese a los acreedores a Junta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de proceder a nombramientos de Síndicos. Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados, librándose al efecto los oportunos oficios a los Juzgados de igual clase de esta capital. Librese el oportuno mandamiento, por duplicado, al Registro Mercantil de esta provincia, se proceda a hacer las anotaciones pertinentes y librense igualmente, los oportunos mandamientos, por duplicado, a los Registros de la Propiedad de esta capital, y sáquense de este auto los testimonios necesarios para ponerlos por cabeza de las secciones respectivas.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera.—Ante mí: José Antonio Enrechí Salazar (rubricados).»

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—112-3 (1009).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 324/1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Vidal Pérez Sandoval y don Nicolás Villaseca Panes y sus respectivas esposas, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 19 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndolo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar con entrada desde la calle Real, de San Sebastián, señalado con el número 2 del plano de urbanización de la colonia «El Olivar», en Brunete, travesía del Cuartel Guadía Civil, antes calle Real. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Chalet de planta baja y alta, con semisótano, adosado por su lindero del sur con chalet número 1, cuya pared medianera es común a ambos, destinado a vivienda unifamiliar, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie total construida entre las tres plantas de 180 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 1.173, libro 77 de Brunete, folio 5, finca número 5.477, inscripción 2.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por el precio de 3.375.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—20.120-C.

★

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 698/1981, seguido a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Isaac García Sánchez y doña Milagros Encabo González, sobre cobro de crédito hipotecario, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, sirviendo para éste el que lo fue para la subasta segunda, es decir, la cantidad de 1.200.000 pesetas, la finca siguiente:

En Móstoles, Moraleja de Enmedio, número 17.

Número 4.—Vivienda letra B, situada en la planta baja del bloque 3, sito en Móstoles (Madrid), calle Moraleja de Enmedio, sin número de gobierno, hoy 17.

Ocupa una superficie total construida de 99 metros cuatro decímetros cuadrados, y una útil de 80 metros 57 decímetros cuadrados, todos aproximadamente.

Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.441, libro 436 de Móstoles, folio 35, número 46.726, inscripción cuarta.

Servirá de tipo la cantidad indicada anteriormente. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 16 de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y su regla 12.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1984.—El Secretario.—20.118-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.764 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Juan Aguacil Pimienta y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, cada una de las fincas que salen a subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Hilados, bloque 18, casa 80, escalera izquierda.

Como de la propiedad de «Promociones y Construcciones Residenciales».

Finca 3.-Piso bajo, letra A, situado en la planta segunda en orden de construcción.

Ocupa una superficie construida de 112 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y terraza.

Linda: Frente, portal de entrada, piso bajo, letra D, y patio de luces; derecha, entrando, piso bajo, letra B; por la izquierda, con el piso bajo, letra B, del edificio número 31, y fondo, con terreno destinado a zona ajardinada dejado de la finca de procedencia.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, 0,893 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.268, libro 263, folio 31, finca número 18.821, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Juan Aguacil Pimienta y doña Teresa de Jesús Leal Rodríguez.

Finca 4.-Piso bajo, letra B, situado en la segunda planta en orden de construcción.

Ocupa una superficie construida de 112 metros y 68 decímetros cuadrados.

Está distribuido en diferentes dependencias y terraza.

Linda: Frente, portal de entrada, escalera y patio de luces; derecha, entrando, con el piso bajo, letra A, de la escalera derecha; izquierda, con el piso bajo, letra A, de la escalera izquierda, y por el fondo, terreno destinado a zona ajardinada, dejado de la finca de procedencia.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,803 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.268, libro 263, folio 31, finca número 18.822, inscripción segunda.

Como de la propiedad de «Promociones y Construcciones Residenciales».

Finca 46.-Piso letra A de la planta de áticos, situado en la planta décimotercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 128,14 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y con terraza aneja en planta de cubiertas de 90,00 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo, piso letra D de esta misma planta y un patio de luces; derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta; izquierda, piso letra B del edificio número 31, y fondo, terreno destinado a zona ajardinada dejado de la finca originaria.

Su cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos es de 1,013 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.268, libro 263, folio 160, finca número 18.407, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-355-C (1611).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.206 de 1982-J, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Barrio de Bilbao, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Bruselas, 7, bloque 27.

Finca número diecisiete.-Piso 4.º, letra A, tipo A, número interior 694, de la casa número 7 de la calle de Bruselas, de Torrejón de Ardoz (Madrid), señalada con el número 27 del proyecto de edificación.

Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hail», distribuidor, terraza y tenderero.

Ocupa una superficie aproximada de 103 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: al frente, rellano de la escalera, vivienda letra D de esta planta y casa y patio interior; derecha, con vivienda letra B de esta planta y casa y zona de escaleras del edificio; izquierda, casa número 5 de la calle de Bruselas y patio interior, y fondo, zona particular.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 5,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.732, libro 343, folio 124, finca número 25.520, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1984.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-354-C (1610).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 805 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Antonio Juan Palmer, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, y se fijará, además, en los tablonas de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Gandía, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 111.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.-Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local número 12.-Piso tercero, recaente al centro de la fachada principal, puerta número 10, se destina a vivienda, compuesto de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, con una superficie aproximada de 52,20 metros cuadrados. Linda, por su frente, con calle Alfahuir; derecha y espalda, vivienda y puerta número 9, e izquierda, vivienda y puerta número 11. Dicha finca está situada en Gandía, calle Alfahuir, sin número, esquina a San Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 695, libro 150, folio 85, finca número 15.667.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.-El Secretario.- 20.258-C.

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Torre de Valencia, Sociedad Anónima», número 365/1984, se ha

ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 11 de abril del año próximo.

Tipo: Cantidad de 1.455.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Fuenlabrada (Madrid), avenida Dieciocho de Julio, bloque V, número 1, vivienda señalada con la letra A, puerta 1, situada en la planta baja del bloque V de la urbanización conocida por la Atalaya, sita en Fuenlabrada (Madrid), ubicada en las calles avenida Dieciocho de Julio, sin número, con vuelta al Camino Viejo de Getafe. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Tiene una superficie construida en planta de 85 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.480, libro 599, folio 46, finca 49.721, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de diciembre de 1984.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—20.117-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 951 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Narcisca Morillo Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 4, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.540.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Leganés: Urbanización «Parque Viña Grande», portal 3, bloque 3.

Cinco.—Piso primero, puerta número uno, del portal 3, del bloque III, de la urbanización «Parque Viña Grande», en Leganés, Madrid, al sitio denominado «Dehesa Nueva» y «Camino de Castilla». Está situado en la primera planta alta

del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda: Por su frente, con calle particular sin nombre: por la derecha, mirando desde la calle aludida, con patio de luces y portal 2, del bloque III, de la urbanización; por la izquierda, con piso número dos de la misma planta y rellano de escalera, y por el fondo, con dicho piso número dos, rellano y hueco de escalera y patio de luces.

Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de tres enteros cuatrocientos treinta y nueve milésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.157, libro 362 de Leganés, folio 152, finca número 26.102, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—359-C (1615).

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.217/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Johanna Lammina Ossel, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública, término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 30 de julio de 1985, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirán postura alguna inferior a la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Descripción de la finca hipotecada:

En Fuenlabrada (Madrid): Camino del Molino, bloque M-1, portal 1.

Trece.—Piso tercero, letra A, del portal número 1 del bloque M, sito en Fuenlabrada, al sitio del Lomo o barranco del Puercu. Ocupa una superficie habitable de 52,98 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera y piso letra D; por la derecha, con esto de la finca matriz; por el fondo, resto de la finca matriz y medianería del portal número 2, e izquierda, con piso letra B. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 6,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.032, libro 205, folio 88, finca número 18.370, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—358-C (1614).

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1251/1981, a instancia de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en tercera subasta pública, y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 20 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al que sirvió para la segunda, de 1.252.500 pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Descripción de la finca hipotecada

«En Parla: Hoy calle Alfonso, X el Sabio, número 20.»

7. 15. Piso cuarto, número uno. Tiene una superficie aproximada de 88 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio con calle de Alfonso X El Sabio; derecha, con patio de luces y piso número dos en su planta del portal dos del edificio; izquierda, con hueco de escalera y piso número dos de su planta y portal, y fondo, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y piso número cuatro en su planta y portal. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 1,706 por 100 respecto del total valor del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.402, libro 272, folio 226, finca número 20.669, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—360-C (1616).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85 de 1978 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Marcos Fortín, contra don Felipe Esteban Martín y doña Isabel Galisteo Ruiz sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 14 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose, además, en el tablón de anuncios de este juzgado y en el de igual clase de Alcobendas.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se ha acordado señalar para la tercera subasta el día 17 de abril de 1985, a las once horas, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que la consignación del depósito para la tercera subasta, en su caso, será la del 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda, siendo la misma sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«En Alcobendas, piso-vivienda en calle de Nemesio Castro, 1, tercero, derecha. Linda: Frente a entrada, con rellano de escalera y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda sobre la avenida del Marqués de la Valdavia, y fondo, con casa número 14, en proyecto. Tiene una superficie aproximada de 76,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres habitaciones, baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 357, libro 139, finca número 9.826.»

Tipo de tasación: 1.925.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—19.906-C.

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 327 de 1982 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Pradillo Castro, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de abril de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 277.436 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Alcalá de Henares, calle Blasco de Garay, 53, piso bajo, letra A, de la casa número 53 del grupo Reyes, sita en el camino del Juncar, entre éste y la carretera de Madrid a Barcelona, situado en planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 99 decímetros cuadrados, y linda, al frente, con patio mancomunado de las casas números 52 y 53 del mismo grupo, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con medianería de la casa número 52 y el mencionado patio mancomunado; a la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta y casa, y al fondo, con fachada lateral izquierda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.035, libro 375, folio 49, finca número 25.042, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—749-C (3799).

★

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.655 de 1981, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Financiera Central de Inversiones, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de mayo de 1985, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 332.300 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Móstoles (Madrid), hoy calle Seco, número 4.

Número 30.—Vivienda situada en la planta segunda, señalada con la letra B, del bloque

número 2, del conjunto residencial San Federico, Móstoles, sito en el término municipal de Móstoles, y cuya vivienda está dotada de los servicios e instalaciones propias de su destino, y se compone de vestíbulo, comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con seis huecos de ventana, además de la referida terraza, y con una superficie construida de 64 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados. Linda: Mirándola desde la fachada donde está situado el portal de acceso a la misma, por la derecha con zona verde; izquierda, con rellano y caja de escalera y patio; por el fondo, con vivienda letra C, de la casa A, y por el frente, con la vivienda letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.497, libro 107, de Móstoles, folio 217, finca 11.444, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—356-C (1612).

★

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.054 de 1983 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Belma, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo de 1985, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 288.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Número 19.—Piso segundo, exterior, letra C, situado en la segunda planta alta de la casa 3, sita en Getafe (Madrid), con fachada principal y entrada por el camino del Horno, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 69,65 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo, por el que tiene la entrada, y con patio, al que dan tres huecos; por la derecha, entrando, con el piso exterior, letra D, de la misma planta; por la izquierda, con el mencionado patio y con el piso exterior letra B de la misma planta, y por el fondo, con el camino del Horno, al que da un hueco y una terraza con puerta de salida. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Inscrita en el

Registro de la Propiedad al tomo 1.642, libro 310, folio 112, finca 21.482, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1984.-El Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-357-C (1613).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.779 de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Cooperativa de Viviendas Sociales para funcionarios de Bolsa, Ahorro y Banca de Madrid, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 7 de abril de 1985, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En El Escorial (Madrid).-Ciudad Bosque de los Arroyos, bloque A, 1.º piso 1.º, letra A, situado en la planta 1.ª sin contar la de semisótano del bloque A. Tiene una superficie aproximada de 111 metros 58 decímetros cuadrados; se le asigna una participación en los elementos comunes y gastos del inmueble del 9,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 1.330, libro 71, folio 146, finca número 4.490, inscripción segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-747-C (3797).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos número 384/1984, de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Adela Rodríguez Palacios y su esposo, don Salud Serrano Carrasco, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, Treinta y cuatro. Piso noveno, número 1, en planta novena del bloque III, al sitio de La Cueva o Matapeña, con una de sus fachadas orientada a la calle del Callao, sin número, de Fuenlabrada. Mide 81 metros cuadrados. Distribuido en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con terrenos propios de la finca de la que forma parte la que se describe: derecha, entrando, por donde tiene su acceso, con dichos terrenos, piso número 4 en su planta, rellano y hueco de escalera; izquierda, con los referidos terrenos, próximos a la calle del Callao, y fondo, con los repetidos terrenos, piso número 2 de esta misma planta y hueco de escalera. Cuota: 2 enteros 33 centésimas por 100.

Según se expresa en la demanda origen del procedimiento, el edificio o bloque al que corresponde el piso descrito está señalado con el número 52 de la calle Callao, en Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II, a los folios 210 y 211 del tomo 694, libro 531 de Fuenlabrada, finca número 45.035.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 23 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º El Juez de Primera Instancia.-758-C (3808).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Onofre Soler Sanmartín, número 72/1982, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1) y término de veinte días hábiles.

Fecha: A las once de la mañana del día 2 de abril próximo.

Tipo: Cantidad de 103.191 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Vivienda de la izquierda subiendo del piso cuarto, puerta 10, con distribución propia

para habitar; tiene una superficie construida de 65 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como punto de referencia la puerta de entrada de arriba, a la vivienda; derecha, entrando, vivienda puerta 11; izquierda, patio de luces y de Hose Monzo, y fondo, calle de San Antonio. Se asigna una cuota de participación del 6 por 100 respecto a la total casa.

Figura inscrita en el Registro de Propiedad de Moncada, tomo 611, libro 64 de Cuart, folio 206, finca 7.987, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El secretario.-251-3 (2981).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 834 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Residencial los Fresnos de la Jarosa, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el remate se llavará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 166.407 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Guadarrama (Madrid), «Residencial Los Fresnos de la Jarosa», avenida de los Fresnos, edificio «Los Alamos», casa 22, escalera izquierda, planta baja.

10. Local de vivienda denominado vivienda C. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano izquierda, segunda puerta. Linda: Por su frente, con la meseta de la escalera, caja del ascensor y con la vivienda B; por la derecha, con jardines a donde tiene balcón-terraza con puerta y un hueco y otro hueco más; por la izquierda, con la vivienda D, y por el fondo, con jardines a donde tiene terraza-tendedero con puerta y un hueco y otros dos huecos más. Su superficie es de 106 metros con 52 decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de 3 enteros con 24 centésimas por 100. Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros de su escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.755, libro 171, folio 221, finca número 9.442, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-759-C (3809).

Don Pedro González Poveda, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 834/1984-J, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Josefa Melendo Vivaz, casada con don Juan Anera Catena, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 23 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 336.200 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

En Alcalá de Henares, urbanización «Parque-val», bloque 22, finca 44, vivienda denominada 11-A, sitio Virgen del Val, de 63 metros cuadrados: vestíbulo, comedor, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.088, libro 396, folio 90, finca 26.037, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—757-C (3807).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que, en autos número 1.612/1982 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Expansiones Técnico Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 11 de julio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por

100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Urbana.—En Torrejón de Ardoz, Residencial «Las Veredillas», bloque «Olivos», conjunto B, edificio B, finca 29, 5.ª letra A; superficie, 83.15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.329, libro 280, folio 61, finca 19.837, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez sustituto, Pedro González Poveda.—El Secretario.—760-C (3810).

★

Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 939/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Martínez, contra don Zacarías Álvarez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de abril de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 5.550.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Local comercial derecha, sito en la planta baja de la casa sita en Madrid y su calle de Vinaroz, número 40. Tiene su entrada directamente desde la calle de su situación, y linda, frente, con dicha calle de Vinaroz, en una línea aproximada de 10,50 metros, y una pequeña parte del fondo de la caja de escalera de acceso al sótano; derecha, medianería derecha del inmueble y patio de la finca, al que tiene hueco, y puerta de acceso; izquierda, con anteporal, portal, cuarto de basuras y caja de la escalera de acceso al sótano y local izquierda en una línea a este aproximada de 10,50 metros, y al fondo, medianería del fondo de la propia casa, en una línea aproximada de ocho metros. Ocupa una superficie aproximada de 208 metros 84 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo del patio lateral derecha del inmueble con el que limita y al que tiene puerta de acceso directa y huecos de luces. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 11,49 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 231, libro 31 del archivo, 14 de la Sección Segunda, finca número 531.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—77-3 (816).

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.752/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Cándida Barquillo Grande y don Pedro Ortiz Ramos, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 16 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 338.000 pesetas, la primera finca, y 380.000 pesetas, la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

En Talavera de la Reina, calle Joaquina Santander, números 41-43.

1. En planta tercera, piso G; inscrito al tomo 1.134, libro 315, folio 70, del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, finca 19.762.

2. En planta tercera, piso H; inscrito en igual Registro, al tomo y mismo libro, folio 73, finca 19.763.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—756-C (3806).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.658/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Cooperativa de Viviendas de Productores Transportistas, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 16 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 233.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

En Leganés, calle Los Pedroches, 16, en Zarzalema, vivienda segunda, letra C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza, de 77,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.941, libro 297, folio 142, finca 20.691, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—755-C (3805).

★

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.498 de 1983 que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada inscrita a favor de «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima», que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Leganés, y sus respectivas Salas Audiencias, el día 16 de mayo de 1985, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 50.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de junio de 1985, a las diez horas, también doble y simultáneamente en ambos Juzgados.

Y también en prevención de que no hubiere tampoco postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1985, a las diez horas, también doble y simultáneamente en ambos Juzgados.

#### La finca objeto de subasta es

En Fuenlabrada, casa número 213 del grupo A de la urbanización «Family Club», que construyó sobre la parcela de terreno al sitio Picamijo, en Fuenlabrada, de 1.000 metros cuadrados, compuesta de planta sótano, que ocupa la totalidad de la parcela en la que está construida, planta baja diáfana y 10 plantas altas, distribuidas cada una de ellas en cuatro viviendas, lo que hacen un total de 40. Todas las viviendas son exteriores; inscrita

en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.181, libro 149 de Fuenlabrada, folio 110, finca 41.807, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—336-3 (3502).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (auto 766 de 1984-B).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros de Madrid, contra José M. Rodríguez González y Petra Gutiérrez Rodríguez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.900.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Vivienda número 6, sita en la planta cuarta del bloque IV de la urbanización «Coivisa», al sitio de Fregacedos y Cruz Postera, en Fuenlabrada. Linda: Frente, tomando por este su puerta de entrada, con vivienda 7 de la misma planta y pasillo de acceso; por la derecha, entrando, o norte, con espacios libres de la finca; por la izquierda o sur, vivienda número 5 de la misma planta y con el bloque V de la urbanización. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, terraza y tendero. Ocupa una superficie aproximada, incluido elementos comunes, de 88,06 metros cuadrados. Cuota, 1.283 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 708, libro 544, folio 154, finca 44.698.

Valorada para la subasta en 2.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—456-C (2044).

★

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 857-1983, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Mercantil Harlo, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 9 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, entendiéndose a este efecto la suma fijada para la segunda subasta.

#### Fincas que se subastan

«En Guadalajara.—Urbanización Los Manantiales, avenida principal, torre III, local número 42, destinado a vivienda en la planta novena alta, derecha subiendo por la escalera señalada con la letra C, fondo izquierda, mirando desde la calle de su situación y mirando desde ella, linda: Derecha, local número 43; izquierda, como la casa total; fondo, con la casa total, y al frente, cajas de escalera y ascensor y patio de luces. Se le asigna el 2,0906 por 100 en el valor total de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.191, libro 259, folio 83, finca número 23.665, inscripción segunda.»

En su virtud y para su publicación donde está acordado se libra el presente en Madrid a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—1.434-C (6913).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.613 de 1983-L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de abril de 1985 próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de las fincas

En Fuentabrada (Madrid), Los Angeles, bloque II, polígono 7, hoy calle Lima.

Treinta y tres.-Piso séptimo, letra C, en planta octava, sin contar la de semisótano, de la casa número 2 del plano de la urbanización.

Se destina a vivienda.

Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas.

Ocupa una superficie construida aproximada de 89,50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio derecha; por la derecha, entrando, con el piso letra D de la misma planta; por la izquierda, con resto de terreno de donde se segregó el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno.

Cuota: 2,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentabrada, al tomo 209, libro 183, folio 25, finca número 15.504, inscripción segunda.

En su virtud, y para su publicación e inserción donde está acordado, se expide el presente en Madrid, a 2 de enero de 1985.-El Secretario.-L.433-C (6912).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de procedimiento sumario número 955/1980, promovidos por el Procurador señor O. de Solórzano, en nombre del Banco Hipotecario de España, como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, contra don Pedro Borrego Solano, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

División número 13, en Alacúas (Valencia), avenida de Genovés, 1, piso tercero, puerta 11, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y solana. Con una superficie útil de 67 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, mirando a la fachada, con vivienda del mismo piso, que es la puerta número 10; izquierda, con vivienda del mismo piso, que es la puerta número 12, y fondo, con hueco de la escalera y dicha puerta 12. Se le asignó un porcentaje de 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.024, libro 36 de Alacúas, folio número 190 vuelto, finca registral número 2.812, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 1, segunda planta, se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 128.156 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la

Provincia de Valencia» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-549-C (2891).

★

Por tenerlo así acordado, en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 135/1983, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aguado Flores y doña Emelina Martín y Martín Preciados, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

#### Primer lote:

Rústica, Tierra al sitio «Sacaquesada», en término municipal de Manzanares, superficie de 64 hectáreas, de cuya superficie 10 fanegas están plantadas de viña y el resto de ellas es de cereales de secano. Linda: Al norte, la casa-quintería y parcelas de Gracia y Antonio Fernández Pacheco; este, parcela de Angel Fernández Pacheco; sur y oeste, tierras que fueron de José Criado y Fernández Pacheco. Le corresponde la caseta y accesos enclavados en la línea de separación de esta parcela y la de Angel Fernández Pacheco, y tiene obligación de dar entrada de paso con carruaje a la parcela de Angel Fernández Pacheco, por un carril que partiendo del límite mediodía de la caseta citada sigue de norte a mediodía, por entre las dichas parcelas, hasta el primer ángulo que forman los linderos de las mismas, teniendo una anchura de 2 metros, y por otro, carril de igual anchura, que partiendo del camino del auto, cruza en dirección norte a mediodía, la parcela que se está describiendo hasta el límite de ésta con la de Angel Fernández Pacheco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 884, libro 378, folio 83, finca número 14.653, inscripción novena.

#### Segundo lote:

Urbana. Cuarta parte indivisa de una casa-quintería, con sus anejos, al sitio de Casa de Quesada, término de Manzanares, que toda ocupa una superficie de una fanega, 6 celemines, 2 cuartillos y 8 estadales, equivalentes a 1 hectárea 12 centiáreas. Linda: Por todos los vientos, con la finca de Antonio Fernández Pacheco y González-Calero. Contiene esta finca una casa-quintería, con su frente al saliente, con varias naves destinadas a vivienda y cuadra, un corral, de labro y otro para ganado, ocupando todo una superficie de 1.600 metros cuadrados los egidos de esta casa, un pozo con su pila, situado en el ángulo de saliente a mediodía de esta finca, una era en el lado noroeste que tiene una superficie de 1.760 metros cuadrados y los 900 de esta era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 875, libro 371, folio 56, finca número 14.651, inscripción decimotercera.

#### Tercer lote:

Finca 10, Piso primero, letra «G», del edificio o bloque número 5, sito en las proximidades de la calle Doce de Octubre, hoy calle de Pío Baroja, número 2 de Madrid. Está situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 106 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, dos baños, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y cocina-terraza tendero. Linda: Al frente, norte, conrellano de acceso y el piso letra H; por la derecha, entrando, oeste, con el piso letra F; izquierda, este, con proyección de terrenos que dan a la calle de Pío Baroja, y fondo, con proyección de terrenos destinados a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.134, folio 36, finca número 50.578, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 23.559.375 pesetas, el primer lote; 65.625 pesetas, el segundo lote, y 10.500.000 pesetas, el tercer lote, correspondientes al 75 por 100 del precio en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100, de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid», «Boletín de la Provincia de Toledo», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-338-3 (3504).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado número 1.643/1982, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don Primitivo Muel Aranda y doña Antonia Consolación Bosch Alcalde y don Constantino Muel Piqueras, y doña Pilar Aranda Peiró, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en dos lotes separados, las fincas embargadas en su día a los referidos demandados, siguientes:

#### Primer lote:

«Urbana.-Piso 1.º derecha, de la casa número 39, de la calle Olivar de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número 4. Se compone de comedor, cinco habitaciones, cocina, servicio y pasillo. Tiene una superficie de 60,80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 44, de la calle Ave María; por la izquierda, con la calle Olivar a la que tiene dos huecos; por el fondo, con medianería de la casa número 37, de la calle Olivar, y al frente, con el piso izquierda de su misma planta, descansillo de escalera por donde tiene su entrada este piso, y el patio, de la casa al que tiene dos huecos. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del 11 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.013, libro 634, Sección 2.ª, folio 119, finca número 22.992. Como de la propiedad de don Primitivo Muel Aranda y doña Consolación Bosch Alcalde.

#### Segundo lote:

«Urbana.-Local número 1 o tienda comercial derecha, con vivienda, en la casa número 43, de la calle San Vicente Ferrer de Madrid. Situada en planta baja, se compone de tienda, cuatro habitaciones, cocina, servicio y pasillo. Tiene una superficie de 65,30 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, mirando desde la calle de San Vicente Ferrer, con medianería de la casa número 45 de la

misma calle; por la izquierda, con portería de la finca, pasillo del portal por donde tiene entrada esta tienda, caja de escalera y tienda izquierda o local número 3; por el fondo, con patio de luces al que tiene dos huecos, y frente, con calle de su situación a la que tiene otros dos huecos. Le corresponde una cueva situada debajo de la tienda y parte del local con entrada bajo la escalera de la finca, con una superficie de 15,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 9,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 811, folio 201, finca número 30.637. Como de la propiedad de don Constantino Muel Piqueras y doña Pilar Aranda Peiró.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 912.800 pesetas, la finca número 22.992; y 2.634.833 pesetas, la finca número 30.637; correspondientes al 75 por 100 del precio en que fueron tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente por los licitadores el 20 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», el Diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—541-C (2674).

★

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 954 de 1982, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Nicolás Jiménez Gómez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de mayo de 1985, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 122.660 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Madrid, barrio de Peña Grande, División 9, Número doce, Piso segundo, letra D, sito en la planta segunda. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada construida de 52,44 metros cuadrados. Linda: Frente, patio yrellano de escalera; derecha, casa 6-C; izquierda, piso A, y fondo, vuelo de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 699, libro 191 de Fuencarral, folio 97, finca 14.860, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—337-3 (3503).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 54/1984, a instancia de «Aluminios Sansé, Sociedad Anónima», contra don Felipe Prieto Ibáñez, sobre reclamación de cantidad y en la pieza separada de ejecución de sentencia relativa a los mencionados autos, se sacan a la venta en pública subasta los derechos derivados a favor del demandado del contrato privado celebrado el día 28 de noviembre de 1975 con la Entidad PROSA —Promotora de Viviendas—, referente a la compraventa del piso sexto, número 1, de la casa número 22 de la avenida de Juan XXIII, de esta capital, que aparece inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital como finca número 68.065 a nombre de la citada Entidad «Promotora, Sociedad Anónima», con la siguiente descripción:

Finca número 24, Piso llamado planta sexta vivienda número 1, situado en la planta sexta, octava en orden de construcción del edificio denominado bloque XX, sito en la avenida, hoy paseo de Juan XXIII, 22, de esta capital. Tiene dos accesos, uno principal y otro de servicio. Ocupa una superficie de 150 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con huecos de escalera y montacarga, zona de comunicación de los pisos y con vivienda número 2 de la misma planta; por el fondo, con fachada lateral del edificio recayente sobre zona verde; por la derecha, entrando, con hueco de montacargas, fachada posterior del edificio y con vivienda número 2 de la misma planta, y por la izquierda, con vivienda número 2 de la misma planta y con fachada principal del edificio recayente sobre la avenida, hoy paseo de Juan XXIII. Le pertenece a este piso como anejo inseparable una plaza de garaje, que es la designada con el número 17, situada en la planta de sótano. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio de 3,80 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital:

Por primera vez, el día 14 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 8.840.000 pesetas en que dichos derechos han sido tasados pericialmente; para el

caso de que en dicha subasta no hubiera postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de abril próximo, a las diez horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 6.630.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que tampoco en esta segunda haya postores, se acuerda señalar para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, también en la Sala Audiencia de este Juzgado; el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, todo ello sin perjuicio del derecho de la parte ejecutante a solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de los mencionados derechos.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para la primera y segunda las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta que se anuncian deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En autos consta fotocopia del contrato del que se deriva a favor del demandado los derechos que se subastan, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1985, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—716-C (3523).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 874/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Benito Pérez Martín y doña Angeles Padilla Córdoba, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

#### Finca que se subasta

Piso sexto, letra B, edificio 20, polígono «La Serna», calle Gardenia, sin número, en Alcalá de Henares, superficie aproximada 70 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.904, libro 727, folio 178, finca 52.922, inscripción segunda.

El remate se celebrará el día 3 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.458.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-683-C (3458).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.561 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Londres y América del Sur, Limitada», representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Enrique de Carlos Mendoza y su esposa, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas a los deudores que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 23 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que fijado para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.-9. Vivienda exterior derecha de planta tercera, de la casa número 12, de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 4,50 por 100.

Tipo que fue fijado para la segunda subasta: 1.837.500 pesetas.

Segunda.-20. Vivienda interior, letra A, de la planta primera de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo

interior de edificio. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2,25 por 100.

Tipo que fue fijado para la segunda subasta: 1.200.000 pesetas.

Tercera.-21. Vivienda interior, letra B, de planta primera de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra, del primer grupo interior de edificación; tiene una superficie de unos 55 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2,25 por 100.

Tipo que fue fijado para la segunda subasta: 1.200.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, a los folios 190, 135 y 195, libro 1.392, fincas números 46.663, 46.685 y 46.687, respectivamente.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.-El Secretario.-717-C (3524).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 1.565/1981, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra otros, y «Madrileña de Forjados, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en lotes separados, las fincas embargadas en su día a la referida demandada, siguientes:

Primer lote: Urbana 10. Local comercial derecha, en planta baja, correspondiente a la primera en construcción, sin contar la de sótano, del bloque 4, del Conjunto Residencial «Santa Rosa», en Mejorada del Campo, al sitio denominado Camino Bajo de Velilla, cuerpo A, orientación sureste, casa número 2. Mide, aproximadamente, unos 76 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle en proyecto, sin nombre; derecha, entrando, local comercial izquierda de la casa número 1; izquierda, local comercial izquierda que se describe a continuación, y fondo, zona o espacio al descubierto. Le corresponde una cuota de 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 733, libro 63 de Mejorada, finca número 4.752.

Segundo lote: Urbana 11. Local comercial izquierda, en planta baja, correspondiente a la primera en construcción, sin contar la de sótano, del bloque 4, del Conjunto Residencial «Santa Rosa», en Mejorada del Campo (Madrid), al Camino Bajo de Velilla, cuerpo A, orientación sureste, casa número 2. Mide, aproximadamente, unos 76 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle en proyecto, sin nombre; derecha, entrando, local comercial derecha de esta misma; izquierda, local comercial derecha de la casa número 3, y fondo, zona o espacio al descubierto. Le corresponde una cuota de 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 733, libro 63 de Mejorada, finca número 4.753.

Tercer lote: Urbana 12. Piso letra A, en planta primera, correspondiente a la segunda en construcción, sin contar la de sótano, del bloque 4, del Conjunto Residencial «Santa Rosa», en Mejorada del Campo (Madrid), al Camino Bajo de Velilla, cuerpo A, orientación sureste, casa número 2. Tiene su acceso por la escalera número 2. Mide una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, «living», cuarto de baño, comedor, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; iz-

quierda, piso B de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación, digo piso B de esta misma planta de la casa número 1 de este mismo cuerpo y edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, con zona o espacio al descubierto. Le corresponde una cuota de 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 733, libro 63 de Mejorada, finca número 4.754.

Cuarto lote: Urbana 13. Piso letra B, en planta primera, correspondiente a la segunda en construcción, sin contar la de sótano, del bloque 4 del Conjunto Residencial «Santa Rosa», en Mejorada del Campo (Madrid), al Camino Bajo de Velilla, cuerpo A, orientación sureste, casa número 2. Tiene su acceso por la escalera denominada número 2. Mide, aproximadamente, de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, «living», comedor, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta de la casa número 3 de este mismo cuerpo de edificación; izquierda, piso letra A de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y frente, con zona o espacio al descubierto. Cuota; 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 733, libro 63 de Mejorada, finca número 4.755.

Quinto lote: Urbana 14. Piso letra A, en planta segunda, correspondiente a la tercera en construcción, sin contar la de sótano, del bloque 4, del Conjunto Residencial «Santa Rosa», en Mejorada del Campo (Madrid), al Camino Bajo de Velilla, cuerpo A, orientación sureste, casa número 2. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, «living», comedor, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; izquierda, piso letra B de esta misma planta de la casa número 1, del mismo cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y frente, con zona o espacio al descubierto. Le corresponde una cuota de 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 733, libro 63 de Mejorada, finca número 4.756.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, que fueron de 450.000 pesetas las fincas números 4.752 y 4.753, y 1.200.000 pesetas las fincas números 4.754, 4.755 y 4.756, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de anulación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-800-C (3875).

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1985/1982, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Alonso Castrillo Romeo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose en lotes separados.

#### Bienes embargados que se subastan

Finca número 17.279, Registro de Pozuelo de Alarcón, sita en dicho término, núcleo residencial de «Monte Alina», F-149, 4.200.000 pesetas.

Finca número 17.278, en iguales Registro y núcleo residencial, 7.800.000 pesetas.

Finca número 8.389, Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, sita en Término de Las Rozas, urbanización «Molino de la Hoz», 3.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—812-C (3886).

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.214/1984-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra la entidad «Anval, Sociedad Anónima», y don Antonio Valdeavero Ponce, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Pedazo de terreno, secano de pastos, radicante al sitio denominado Miralobos, Roperaza y Tierra Abajo, término municipal de Torrecampo, de cabida de 287 hectáreas, 22 áreas y 40 centiáreas. Es la finca número 3.095 del Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba).

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 22.500.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.281-C (6180).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 1.095/1984-H de registro, a instancia de don Francisco Correa García, representado por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, sobre declaración de ausencia legal de doña María Remedios Correa García, el que se admitió a trámite con fecha 10 de julio de 1984.

En resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto por dos veces, con intervalo de quince días, anunciando la incoación del expediente.

Y para que sea publicado dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil.—El Secretario.—816-3 (9538).

1.ª 18-2-1985

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 244/1984-C, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guerrero, contra doña Felisa Baillo Montilla y don Antonio Dionis Baillo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de

préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

Apartamento sito en el piso segundo del edificio nombrado «La Cibeles», ubicado en el Barrio Marítimo de Salou, término municipal de Vilaseca de Solcina, que tiene sus fachadas a la plaza de Cataluña y a la calle Ramón Berenguer IV. Ocupa dicho apartamento una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Frente, rellano de entrada y patio de luces; derecha entrando, apartamento tipo B, escalera 2; izquierda, proyección vertical de solar edificable propiedad de los señores García Clemente; espalda, proyección vertical de zona de terreno adjudicado al apartamento tipo A, puerta izquierda de la planta baja; arriba, apartamento tipo A, escalera 2, en el piso 3.º; debajo, apartamento de igual tipo y escalera en el piso 1.º De acuerdo con la Ley se le tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes y gastos del edificio de 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 791, libro 189 de su Ayuntamiento, folio 187, finca 13.589, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles, al menos, de antelación.—El Secretario.—1.936-C (9309).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 84/1984, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Leal Pico y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

División 44 de la escritura hipotecaria y 34 del Banco.—Vivienda tipo B, ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en la ciudad de Monóvar, entre las calles de Demetrio Poveda; Alcalde Saturnino Cerdá, de nueva apertura, llamada Sol, y carretera de Fonda. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal número 29 de la calle Demetrio Poveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.137, libro 313, folio 201, finca 23.424, primera y segunda inscripciones.

División 46 de la escritura de hipoteca y 36 del Banco.—Vivienda de tipo B ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en la ciudad de Monóvar; el acceso a esta vivienda se realiza por el portal número 29 de la calle de Demetrio Poveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.137, libro 313, folio 205, finca número 23.426, primera y segunda inscripciones.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 27 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 398.403 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y un diario de mayor circulación de esta capital, y sitio de costumbre del Juzgado, se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.908-C (9109).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 148-H-1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Calysan, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

En Madrid: Marcelino Roa Vázquez, número 50.—17. Piso cuarto, letra B, de la planta cuarta, sin cubrir la baja. Consta de diversas habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la calle de Marcelino Roa Vázquez; por su frente, dicha calle y piso letra C, de la misma planta; por la derecha, calle de Ezequiel Solana; por la izquierda, la misma letra C, y por el fondo, piso letra A, de igual planta y meseta de escalera. La cuota de su propietario en relación con el valor total del edificio y de sus elementos comunes es de 4 enteros 569 milésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al libro 1.106, folio 201, finca número 81.138, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 437.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su debida publicidad, con veinte días de antelación hábiles al menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—1.847-C (9002).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 1.020-H-82, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Peñaveada, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

En Morzarzal (Madrid).—Carretera de Villalba-Cerceda, kilómetro 7, bloque A, portal 4. Número 29. Piso 1.º. B, del mismo portal 4, bloque y conjunto mencionados. Mide 68 metros 80 decímetros cuadrados, más 7 metros 65 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza principal, con tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero y baño completo. Linda: Por su frente, entrando, descansillo y hueco de escalera y piso A de esta misma planta y portal; izquierda y derecha, zona verde común, y fondo, piso 1.º. C, del portal 5. Cuota: 36 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 931, libro 34, folio 46, finca número 2.681, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran indicado tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 23 de enero de 1985.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—1.849-C (9003).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo suma-

rio que se tramitan bajo el número 1.003/1983, promovidos por el Procurador señor Sampere, en nombre del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ariles Padrón, sobre el pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En el municipio de Las Palmas (Gran Canaria). Solar situado en el barrio de la Vegueta, fuera de la Portada de los Reyes, donde dicen los Callejones, que linda: Al sur/o frontis, con calle Antonio de Viana; al norte o espalda, con don José Almazán Lucas; al poniente o izquierda, entrando, con casa de don Bernardo González Tacoronte, solar de doña Josefa Jiménez Abreu, solar de doña Carmen Esparza Martín, y al naciente o derecha, con resto de la finca matriz de donde ésta procede, propiedad de don Andrés Olivares Cruz. Ocupa una superficie de 210 metros 5250 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 1, al folio 235, libro 44, finca 2.742, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 7.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria; diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de enero de 1985.—El Secretario.—1.276-C (6175).

## MALAGA

### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Plácido Santos Blanco Sánchez y doña María Dolores Álvarez Martínez, se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1983, y la finca hipotecada siguiente:

«En Oviedo, vivienda tipo G, del piso 5.º, con acceso por la puerta izquierda del rellano de la escalera que arranca del portal primero. Mide una superficie útil de 90,40 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero, y vista desde el frente del edificio linda: Frente, con calle Baldomero Fernández; derecha, vivienda tipo H de la misma planta, escalera que arranca del portal segundo, e izquierda, patio de luces, rellano de escalera y vivienda tipo F de la misma planta y escalera. Anejo suyo un trastero de los situados bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.625, libro 984, folio 33, finca número 11.659.»

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda en proveído de esta fecha sacar a pública subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera, el día 29 de marzo próximo, y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a la misma, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta; para la segunda subasta, caso que no hubiese postores, se señala el día 29 de abril, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, el día 29 de mayo, y hora de las once, y sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro, comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.887-C (9029).

## MANRESA

### Edictos

Don Manuel Taboas Bentanachs, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 36 de 1984, se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Manresa», con pobreza legal, representada por el Procurador don Joan Comas Masana, contra don Pablo Costa Costa, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que más abajo se dirá para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de abril de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar hacerlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Casa compuesta de bajos, un piso y desván y un cubierto adosado a la misma, señalada con el número 4, de la avenida Bertrán, del pueblo de

San Fructuoso de Bagés; la casa mide 202 metros cuadrados y el cubierto 172 metros. Todo ello se halla edificado sobre un solar de superficie 59,30 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con resto de que se segregó, mediante en parte con pared medianera; a poniente, con la carretera nueva a mediodía, con una rasa, y a oriente, con dicha calle.

Inscrita al tomo 1.348, libro 59 de San Fructuoso de Bagés; folio 28 vuelto, finca 1.516 cuadruplicado, inscripción décimotercera.

Dado en Manresa a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario.—1.073-A (8432).

★

Don Manuel Taboas Bentanachs, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 167 de 1980, se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con pobreza legal, representado por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé, contra don Salvador Quintana Sañas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca que más abajo se dirá para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de abril de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.150.000 pesetas.

La finca objeto de subasta se describirá así:

Una casa de planta baja y dos pisos de altura a la que corresponde el número 3 de la avenida Generalísimo, antes carretera de Manresa, de la villa de Artés; de superficie edificada de 104 metros 80 decímetros cuadrados, que ocupa parte de un solar de superficie 138 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, sur, dicha avenida; derecha, entrando, este, finca antes descrita; detrás, norte, la de cines Bages, y a la izquierda; oeste, la de sucesores de Martín Riera. Inscrita al tomo 1.298 del archivo, libro 62 de Artés, folio 195 vuelto, finca 2.293 duplicado, inscripción séptima.

Dado en Manresa a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario judicial.—859-A (6635).

## MATARÓ

### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de

este Juzgado número 1 de los de Mataró, en los autos civil número 14/1985, sobre separación conyugal, a instancia de doña Ester Tudela Martínez, representada de oficio por la Procuradora señora Opisso, contra don Enrique Martínez Mons, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndose saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 11 de enero de 1985.—La Secretaria.—1.437-E (6214).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró con el número 487/1984, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, contra don José Velasco Navarro, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en El Masnou ante el Notario señor Algar Lluch con el número de protocolo 805/1982, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de abril de 1985 y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. El precio del remate es de 3.990.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 47. Piso estudio denominado ático, puerta primera, de la escalera derecha, letra B, de la casa números 20 y 22, en la calle Antonio Pagés Millet, de El Masnou. Está situado en la planta sexta y tiene una superficie de 65,62 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuarto de aseo y tres habitaciones. Linda: Por el frente, oeste, con rellano de escalera, caja de la misma y con proyección vertical patio de luces; por la derecha, sur, con proyección vertical patio de luces y patinejo y con finca matriz; por el fondo, este, y en línea retirada, con proyección vertical calle en proyecto; por la izquierda, norte, con proyección vertical patio de luces y con el piso ático, puerta cuarta, de la escalera derecha, letra B. Tiene asignado un coeficiente del 1,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.848, libro 153 de El Masnou, folio 229, finca número 6.630, inscripción 2.ª

Dado en Mataró a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Guillermina A. Martínez Hernández.—586-A (4693).

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, bajo el número 383 de 1983, a instancia de Banco Español de Crédito, contra Luis Omedés Calonja y Francisca Calonja Oliva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 9 de abril y hora diez de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unido a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo y hora diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 18.750.000 pesetas. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 28 de mayo y hora diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Rústica. Heredad en el vecindario llamado de Clara, conocida con el nombre de manso Binyals, del término de Argentona. Consta de una casa de campo, de bajos, señalada de número 4, que ocupa 400 metros cuadrados de mina de agua viva, aljibes, uno de 40 metros cuadrados y otro de 33 metros cuadrados y demás pertenencias, entre ellas, el agua de mina de que está dotada; en una de las designas de que se formó, procedente de Carmen Roque, cuya agua procede de la mina que fluye en la finca colindante de Manuel Pascual Ballot, hoy sucesores; con gleba de tierra donde radica todo ello, parte regadío, parte viña, parte campo seco y parte bosque, que mide 24 hectáreas 95 áreas 60 centiáreas y 46 decímetros cuadrados. Linda: Por oriente, con Gil Tubau Bonada y con torrente; por norte, con dicho Gil Tubau Bonada, Guillermo Sala Alaix y parte con torrente; por poniente, con finca segregada de éste sur, mediante el llamado torrente de la Encinas, parte con la Riera de Clara, parte con Antonio Herrero López y Carmen Garolera. Inscrita en el tomo 2.629, libro 133 de Argentona, folio 41, finca 1.276.

Dado en Mataró a 14 de enero de 1985.—El Secretario.—1.343-C (6415).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 84/1984 por demanda de la Procuradora señora Divi, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña María Carmen Ruiz Bris y don Pedro Ruiz Puerta, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 23 de septiembre de 1982 ante el Notario señor Gómez de Enterría con el número de protocolo 2.162, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta

de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de abril y hora de las diez treinta de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 1.736.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número 5.—Piso entresuelo, puerta segunda, vivienda del inmueble sito en Badalona, calle de la Estrella, números 27-29; se compone de recibidor, paso, cocina, comedor, aseó, balcón y varias habitaciones; ocupa una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, tomando como tal el de la total finca, con dicha calle de su situación; derecha, entrando, con patio de luz, caja de escalera y puerta primera; por la izquierda, con finca de procedencia. Tiene asignado un coeficiente en la copropiedad del 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 1.680, libro 706 de Badalona, folio 247, finca número 38.181, inscripción tercera.»

Mataró, 14 de enero de 1985.—El Secretario.—1.203-A (9128).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 145/1984 por demanda de la Procuradora señora Opisso, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Montey Sans, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 24 de noviembre de 1982 ante el Notario señor Verdaguier y Gómez, con el número de protocolo 1.475, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de abril y hora de las diez de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el

actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 4.632.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número 1.—Local comercial primero de la planta baja de la casa sita en Barcelona, calle Dante Alighieri, señalada de número 73. Se compone de nave y aseó. Tiene una superficie de 67 metros 95 decímetros cuadrados y un coeficiente de seis enteros cincuenta centésimas de entero por ciento (6,50 por 100) en la copropiedad en los elementos y servicios comunes del total inmueble. Lindante: Frente, con la calle Dante Alighieri; izquierda, entrando, el vestíbulo de entrada, hueco del ascensor y piso bajo, puerta única derecha, resto de finca de la que se segregó el solar; fondo, vestíbulo de entrada, el piso bajo citado y patio de luces; arriba, piso entresuelo segunda y en parte el entresuelo primera, y debajo, el suelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona en el tomo 301 del archivo, libro 301 de Horta, folio 11, finca número 14.655, inscripción sexta.»

Mataró, 14 de enero de 1985.—El Secretario.—772-A (6202).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 577/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Rusiñol Simón y don José Rusiñol Simón y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 26.250.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 del mes de abril y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

#### Finca objeto de subasta

Casa-torre, compuesta de planta sótano, destinada a garaje, que ocupa 118 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, que ocupa 253 metros cuadrados, y planta piso, también destinada a vivienda, que ocupa 163 metros cuadrados.

stá edificada sobre una porción de terreno sita en La Ametlla del Vallés, que forma parte de la parcelación de la mayor finca que procede, o de la urbanización «Santa Creu», de superficie 2.795,50 metros cuadrados, equivalentes a 73.991 palmos 29 décimos de palmo, también cuadrados. Lindante: Al norte, en una línea ligeramente curvada, de 59,85 metros, con la calle Camí de Bigas; al este, con porción de la misma procedencia, de doña Montserrat Barres; al sur, parte con finca de don Antón Carbonell y parte con porción de la misma procedencia de don Antonio Gabriel Campmany Bou, y al Oeste, con finca de la misma procedencia del propio señor Campmany. Inscrita al tomo 926, libro 20 de La Ametlla, folio 137, finca número 1.984, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Mataró a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Guillermina A. Martínez Hernández.—862-A (6638).

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 508 de 1984, se tramita expediente instando por doña Victoria Pardavila Pousada, mayor de edad, casada, vecina de Marín y domiciliada en el lugar de Mogor, sobre declaración de fallecimiento de su tío materno don José Pousada Carballo, nacido en Marín el 12 de febrero de 1893, hijo de don José y doña Tomasa, habiéndose ausentado para Estados Unidos de América entre los años 1914 a 1916, donde permaneció varios años, cuyas últimas noticias del mismo datan de 1964, con residencia en Nueva Orleans, sin que a partir de la indicada fecha se hubiere tenido noticias del expresado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—626-3 (6722).

1.<sup>a</sup> 18-2-1985

## ZAMORA

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 229/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Fernández Montero, Sociedad Anónima», y, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por segunda vez y término de diez días, los bienes que se dirán; señalándose para su celebración el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Calvo Sotelo, 5); rigiéndose la misma por las condiciones que se indican.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Automóvil «Renault 4-F», turismo furgoneta, matrícula ZA-2751-D, chasis VS 5237000, cuatro cilindros, 9,34 HP, cuatro plazas, 1.210 Kg de carga. Tasado en 277.000 pesetas.
2. Automóvil turismo «Crysler 150 CT», matrícula ZA-8601-B, de 10,94 HP, cinco plazas. Tasado en 332.400 pesetas.
3. Automóvil turismo «Citroën CX», modelo GTI, matrícula ZA-8938-C, 14,66 HP, cinco plazas. Tasado en 969.500 pesetas.
4. Turismo «Peugeot», modelo 504-GL, matrícula ZA-3375-C, cinco plazas, 13,2 CVF. Tasado en 554.000 pesetas.

5. Camión tractor «Barreiros», modelo 4238-D, turbo-300, matrícula ZA-9093-B, 38.000 Kg de peso de arrastre autorizado. Tasado en la cantidad de 2.493.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaria, para su examen.

Segunda.—Los bienes salen sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad, en metálico, al menos, igual al 15 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Zamora a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—1.991-C (9571).

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor Vicente Garcia-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1, de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 28 de marzo de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado—sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.<sup>a</sup>—la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.583 de 1984, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Manuel Monfort Relanc y doña María Palmira Margarita Echevarria Cirauqui:

Vivienda del tipo A, en la 5.<sup>a</sup> planta elevada, que mide 173 metros y 19 decímetros cuadrados, compuesta de: Pasillo de entrada y distribución por el que se alcanzan tres habitaciones delanteras, dos baños completos, tres habitaciones que dan al patio interior, más una cocina, y una galería en la calle conde Aranda; tiene luces en el costado sur sobre la fachada principal, y en el lado norte, sobre el patio interior. Linda: Norte, con el patio interior y descansillo de escalera; por el mediodía, con la calle de Conde Aranda; por levante, con la casa número 38 de la misma calle; por occidente, con la casa número 30 de esa vía; por encima, con la vivienda de igual tipo A del piso siguiente, y por debajo, con la vivienda de igual letra de la planta inmediata inferior. El porcentaje de condominio es de 2.9982 enteros por 100. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, calle Conde Aranda, números 32, 34 y 36. Inscrita al tomo 1.457, folio 110, finca número 28.289.

Tasada a efectos de substa en 12.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1985.—El Juez, Vicente Garcia-Rodeja Fernández.—El Secretario.—967-A (7797).

El ilustrísimo señor don Vicente Garcia-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 28 de marzo de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las dos fincas hipotecadas que se describen en los edictos anunciando la primera, publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de los días 2, 14 y 17 de agosto, respectivamente, y de la provincia de Valencia de 5 de septiembre, fechas de 1984, consistentes en solar en Puebla de Farnals, partida de Barrella. Inscrito al tomo 1.400, libro 82 de Puebla de Farnals, folio 81, finca 6.889, a la que le corresponde como anejo en la registral 6.618 una participación indivisa de una ciento cincuenta y cuatroavos partes, y solar en el mismo término y partida que la anterior, a la que le corresponde en la registral 6.843 una participación indivisa de ciento cincuenta y cuatroavos partes. Inscrito al tomo y libro 85, finca 6.891.

Tasada cada finca a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Valorada cada finca en 2.354.400 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo en todo lo demás las condiciones consignadas en dichos edictos. Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 84 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina, contra doña Cayetana Téllez Villanueva, domiciliada en Valencia.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1985.—El Juez, Vicente Garcia-Rodeja Fernández.—El Secretario.—1.760-C (8518).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SEVILLA

#### Cédula de citación

El señor Juez Herrera, de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de Miguel Rodríguez Cabezón, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Blaise de Villers Grandchamps para que comparezca, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.278/1984, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta, Sala 5.<sup>a</sup>, el día 8 de abril y hora de las nueve y media, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérselos multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.<sup>o</sup> del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.<sup>o</sup> del referido Decreto, pues por su ausencia no se su penderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Blaise de Villers Grandchamps, expido la presente en Sevilla a 23 de enero de 1985.—El Secretario.—1.480-E (6355).